



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD SATELITAL A INTERNET Y SU RED DE ÁREA EXTENSA DEFINIDA POR SOFTWARE PARA LA PROVINCIA DE SALTA

ORGANISMO DESTINATARIO: SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE N° 0020349-212392/2023-0.- **RESOLUCIÓN N°** 06/2024

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2024

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DEL PODER EJECUTIVO, CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, AV. DE LOS INCAS S/N°, 3º BLOQUE, PLANTA BAJA, ALA ESTE, SALTA – CAPITAL.

FECHA DE APERTURA: 26/11/2024 *

HORAS: 11:00

* MODIFICADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

SISTEMA: SOBRE ÚNICO.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS, DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00)

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.-

FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: La falta de cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego, los defectos de forma y cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura con relación al cumplimiento de requisitos, no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la Comisión de Pre adjudicación, quien en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar a el o los oferentes un plazo adicional para su cumplimiento.

ARTÍCULO 2º.-

CUENTA BANCARIA: El depósito al que se refiere el art. 14º inc. a) del Pliego de Condiciones Generales y el necesario para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la cuenta corriente nº 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones CBU 2850100630094211162461, C.U.I.T. 30-70993328-7.

ARTÍCULO 3º.-

CONTRATO: El plazo de DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 60 (SESENTA) MESES. El plazo comienza a correr a partir de la firma del contrato y termina a los 60 meses, en este tiempo se incluyen los meses de implementación, instalación y Plazos Máximos de entregas.

El Estado podrá prorrogar el presente contrato por un lapso de 60 (sesenta meses) adicionales, esto estará sujeto a los cambios tecnológicos propios del servicio que se brinde o que pudieran existir al momento de la renovación, para lo cual, llegado el momento se deberá revisar las condiciones técnicas del mismo y las velocidades en relación con los saltos evolutivos de esta tecnología. La opción de renovación del contrato será propia y exclusiva del Estado. En caso de suceder, el oferente puede aceptar o no la renovación.

El plazo para dar inicio a las prestaciones es de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación definitiva.-

ARTÍCULO 4º.-

RESCISIÓN ANTICIPADA: El COMITENTE quedará facultada para rescindir la contratación, pasados los cuarenta y ocho (48) meses desde el inicio de la vigencia de la contratación, debiendo notificar tal intención, con noventa (90) días corridos de anticipación, sin generar responsabilidad, o pago de indemnización alguna, como así tampoco derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 5º.-

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La/s empresa/s adjudicataria/s tendrá a su cargo los servicios conforme se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas y ANEXO I.

Asimismo, y a todo efecto, se aclara que la presente contratación se efectúa bajo la Modalidad COMPRA ABIERTA, sin que la misma tenga un máximo o tope de servicio a contratar, dado que a medida que aumenten las necesidades, las cuales son variables por su naturaleza, se podrán aumentar las prestaciones para cubrir las mismas y bajo la Modalidad LLAVE EN MANO.

ARTÍCULO 6º.-

MONEDA DE COTIZACIÓN y CONDICIONES DE PAGO:

MONEDA DE COTIZACIÓN: La Oferta Económica deberá expresarse en Dólares Estadounidenses.-

MONEDA DE PAGO: La moneda de pago será el Peso Argentino, para la conversión de la cotización en dólares estadounidenses a Pesos Argentinos se considerará el valor de cambio tipo vendedor del día anterior a la fecha de presentación de factura, ello según el Banco de la Nación Argentina.

CONDICIONES DE PAGO: El pago de las prestaciones se realizará mediante transferencia bancaria al mes siguiente al de recepción de las facturas y remitos debidamente conformados y de acuerdo al cronograma de pagos establecido por la Secretaría de Finanzas.

ARTÍCULO 7º.-

SELLADO DE ORDEN DE COMPRA: Previo a facturar, deberá obrar en poder del organismo el original del contrato sellado, facturas, reportes y remitos conformados, caso contrario no se dará curso a la factura correspondiente.

El porcentual de la Alícuota a cargo del adjudicatario indicado por la Secretaría de Contrataciones de la Provincia es de 1,2 por mil correspondiendo a los proveedores el 50% de dicha alícuota, es decir el 0,6.

ARTÍCULO 8º.-

FACTURACIÓN: Las facturas serán presentadas por el contratista con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente y la Autoridad Tributaria competente (AFIP), haciendo mención especial de la contratación referida.-

ARTÍCULO 9º.-

PLAZO DE ENTREGAS: El o los oferentes deberán especificar el plazo de entrega de la totalidad de los servicios adjudicados, conforme lo indicado en el ANEXO I.

ARTÍCULO 10º.-

ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará a un único oferente por renglón. No se aceptarán ofertas parciales por renglón. Se deberá cotizar cada renglón completo.

ARTÍCULO 11º.-

SISTEMA DE APERTURA: La contratación se realizará por el sistema de sobre único.

ARTÍCULO 12º.-

CÁLCULO DE PLAZOS: En los casos en que se indique "días hábiles" se entenderá por tales a días laborables para la Administración Pública de Salta.

ARTÍCULO 13º.-

MUESTRAS: No se requiere presentación de muestras en la presente contratación pero en su reemplazo el oferente deberá adjuntar folletos explicativos, fotos, notas aclaratorias y toda otra documentación que facilite la correcta interpretación y evaluación de la oferta formulada.

La comisión de preadjudicación podrá solicitar pruebas de funcionamiento y niveles de prestación que estarán a cargo y costo del oferente.

ARTÍCULO 14º.-

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS: El Gobierno de la Provincia de Salta y el Organismo Destinatario no asumirán responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que el adjudicatario pudiera ocasionar a personas y/o propiedades por su conducta omisiva o comitativa, negligencia, impericia, imprudencia o inobservancia (excepto en caso fortuito o de fuerza mayor) durante el cumplimiento de las prestaciones adjudicadas.-

ARTÍCULO 15º.-

RESPONSABILIDAD CON EL PERSONAL: LA CONTRATISTA tendrá a su cargo al personal que prestará los servicios, debiendo cumplir con las leyes laborales y de previsión social aplicables al personal afectado a la prestación de los servicios, incluso las responsabilidades derivadas de los accidentes de trabajo, civiles o enfermedades inculpables. Además LA CONTRATISTA se obliga a tener al día las remuneraciones del personal que emplee en las tareas concurrentes a esta prestación.-

LA CONTRATISTA se obliga a presentar en el término de 48 hs. de iniciada la contratación, Póliza de Seguro contratado con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART), debiendo cubrir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, asistencia médica y farmacéutica por el monto máximo que fije la ley vigente.

ARTÍCULO 16º:

PRE-ADJUDICACIÓN: Se tendrá en cuenta al momento de la pre-adjudicación, el cumplimiento en contrataciones anteriores, pudiendo la Comisión de Pre-adjudicación desestimar al proveedor que tuviere renglones pendientes de entrega o incumplimientos en contrataciones anteriores con el Estado.-

ARTÍCULO 17º.-

FALSEAMIENTO DE DATOS: El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía que sobre ella se hubiere constituido. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación, será causal de rescisión por culpa del co-contratista, con pérdida de la garantía de adjudicación del contrato, y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 18º.-

CONSULTAS: En la etapa previa a que quede firme la pre-adjudicación, los interesados podrán dirigirse para realizar consultas a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Avda. de los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, 3er Bloque, Planta Baja, Salta – Capital, o al teléfono (0387) 4324108.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: El presente pliego técnico tiene por objeto la contratación de servicios de acceso a Internet mediante conexiones satelitales de alta velocidad en la provincia de Salta a establecimientos especificados en el ANEXO I junto al despliegue de una red remota de gestión y control. Esto permitirá mejorar la conectividad en escuelas, comisarías, dependencias de salud, espacios y dependencias públicas de la provincia ubicadas en zonas con poca oferta de conectividad por medios tradicionales, todo ello en el marco del Plan Salta Conectada, buscando la ampliación del acceso a internet, la reducción de las brechas digitales, mejorar la seguridad de la red y promover la inclusión digital de todos los habitantes de la provincia.

R.	SERVICIO: Servicios de acceso a Internet mediante conexiones satelitales de alta velocidad en la provincia de Salta a establecimientos especificados en el ANEXO I junto al despliegue de una red remota de gestión y control.	PRECIO: Los oferentes deberán presentar ofertas independientes por cada ítem (servicios acceso a internet y red centro):
R 01 R 02 R 03	Instalación llave en mano de la conectividad de cada punto a conectar: abarca la instalación e implementación del servicio de conectividad satelital con todos sus componentes, el plan de datos mensual y el mantenimiento. Se cotiza por unidad, se deberá hacer una oferta por cada plan de datos con el que se cuenta, detallando y especificando las características de cada uno de los planes/categorías de servicio; en un mismo renglón podrán ofertar distintas categorías de servicios.	R 01: R 02: R 03:
R 01 BIS R 02 BIS R 03 BIS	Instalación llave en mano de los componentes de SD-WAN de un punto a conectar: abarca la instalación e implementación del servicio SD-WAN en forma mensual, su controladora y el mantenimiento. Se cotiza por unidad.	R 01 BIS: R 02 BIS: R 03 BIS:
Adicional	Precios unitarios de los Repuestos de los diferentes componentes del sistema de distribución de internet y SD-WAN (antena, router, CPE, adaptadores, SD-WAN, alimentación, herrajes, etc.). Se cotiza por unidad.	
Adicional	Adquisición e instalación de gabinete de energía con sus respectivos componentes (interruptor termomagnético, zapatilla, puesta a tierra, cables de energía, etc.). Por unidad	
Adicional	Traslado de equipamiento completo por movimiento de sitio. Por unidad. Este ítem se contratará en el supuesto de que sea necesario trasladar la instalación o mudar un punto.	

GLOSARIO

La terminología en el presente pliego posee el siguiente significado:

- COMITENTE: Estado Provincial de Salta.
- OFERENTE: Entidad que realiza la presentación para el proceso de selección del presente pliego.

- ADJUDICATARIO: Oferente que ocupa primer lugar en el acta de prelación.
- PROVEEDOR: Adjudicatario que ha firmado contrato con la provincia de Salta.
- UNIDAD REQUIRENTE: Entidad de control del Comitente.

LLAVE EN MANO

La presente contratación se encuadra bajo la modalidad contractual por la cual el Gobierno de la Provincia de Salta recibe el servicio contratado en funcionamiento, incluyendo todo aquello necesario de acuerdo a las reglas de la buena ingeniería, haya o no sido incluido explícitamente en el pliego y en la oferta, es decir, sin requerirse adicional alguno para la correcta prestación de los servicios y sin tener que realizar ningún trámite ni otras formalidades, incluyendo como ya se adelantara, el mantenimiento asignado. Se deberá proveer en cada caso:

- Instalación en cada sitio del equipamiento, cables adaptadores y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del servicio requerido.
- Servicio mensual de internet satelital con las velocidades y ancho de banda mínimo exigidos por sitio, cumpliendo con todos los parámetros técnicos de calidad de servicio.
- Mantenimiento y soporte técnico de los vínculos y hardware.
- Servicio de gestión y control remoto SD-WAN.
- Servicio de monitoreo de enlaces y control de tráfico.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

El OFERENTE que resulte primero en el acta de prelación deberá presentar lo siguiente:

- Declaración Jurada donde acredite ser Partner Tecnológico de representante oficial de marca o empresa reconocida a nivel internacional en provisión de equipamiento y servicios satelitales de última generación a entidades públicas o privadas. Deberá proveer contactos y datos (nombre, cargo, teléfono, mail, etc.) del representante para validar la información provista.
- El Oferente deberá ser capaz de disponer de la capacidad de gerenciar proyectos del vendor ofrecido. El mismo debería disponer del relacionamiento directo para poder fabricar los productos destinados al proyecto. Es decir, no se aceptarán productos genéricos sin la asociación del producto al cliente final.
- El equipamiento ofertado deberá contar con autorización de los organismos reguladores nacionales (ENACOM), mediante licencia habilitante para la prestación de los servicios objeto de la presente subasta.
- Para estas ofertas satelitales es requerido soluciones con tecnología HTS (High Throughput Satellite) o superior prestación.
- Antecedentes comprobables (Método de valuación Técnica)
- Informe que contenga una descripción técnica de los servicios ofertados, su red de transporte de datos y su salida a Internet. Esto debe incluir:
 - Descripción técnica del equipamiento utilizado a instalar, incluido del CPE (equipo local del cliente), indicando normas y estándares soportados por los mismos y sus correspondientes hojas de datos.
 - Indicar equipamiento a instalar en Datacenter a ser provisto por el COMITENTE.
 - Descripción técnica de su red IP indicando las marcas y modelo de su equipamiento, topología de su red y su salida a internet.
- Declaración Jurada donde manifieste disponer de un servicio de soporte técnico en el ámbito de la República Argentina las 24hs, los 365 días del año. El oferente deberá presentar documentación que indique los niveles de escalamiento de reclamos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo.

DISTRIBUCIÓN

Son puntos de conexión satelital debido a su ubicación compleja para la conectividad convencional (cableada o inalámbrica), las mismas pertenecen a la zona/renglón nº 4 de la Licitación Pública Nº 208/17. Se encuentran distribuidos en los 23 departamentos de la provincia de Salta.

La cantidad de organismos a instalar se realizará en etapas. Al tratarse de una contratación abierta, la cantidad de sitios a conectar efectivamente en cada renglón quedará sujeta a disponibilidad financiera. Los tiempos los definirá el Gobierno de Salta en función de ello sin que esto implique un compromiso de puntos mínimos a conectar finalmente.

Los consumos por establecimiento son variables, por lo que el oferente deberá plasmar todos los planes/categorías disponibles para que el Gobierno analice el ideal para cada tipo de establecimiento. Debe estar previsto la posibilidad de crecer en base a los cambios en el consumo de contenidos que la dinámica de su evolución genere con el tiempo. El Gobierno definirá, entre las categorías de consumo ofertadas, cuál utilizar en función de ello.

Si con el paso del tiempo surgieran nuevos planes de datos por parte del proveedor satelital para el segmento de Gobierno/Corporativo, diferentes a los ofertados en esta licitación y que el Gobierno considere más convenientes para dar solución a sus necesidades, los adjudicatarios **tendrán la obligación de ponerlos a disposición del Gobierno e informarle en el momento en el que estén disponibles, ya sean planes individuales para cada uno de los puntos conectados o planes de "paquetes de datos" para grupos de puntos conectados.** Estos nuevos planes, de requerirlo el Gobierno, podrán reemplazar a los adjudicados en cada uno de los renglones de la presente licitación.

Inicialmente se trata de **350 (trescientos cincuenta) puntos** pertenecientes a la zona/renglón nº 4 de la Licitación Pública Nº 208/17 más nuevos establecimientos. Los mismos están especificados en el **Anexo I**, indicando qué puntos corresponden a cada renglón. Se deberá cotizar por separado, valor unitario de los movimientos de puntos de acceso. Cada uno de los renglones tendrá dos componentes, con algunas especificaciones particulares para cada uno de los renglones, basadas en las necesidades del Gobierno de Salta.

Renglones:

Renglón 1: soluciones para las necesidades del área de Seguridad y otros edificios públicos de la administración centralizada (Comisarías, puestos de control, oficinas públicas y otros). 24 Organismos.

Renglón 2: soluciones para las necesidades del área de Educación (Escuelas, colegios e instituciones educativas). 194 Organismos.

Renglón 3: soluciones para las necesidades del área de Salud (Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud). 132 Organismos.

Cada renglón estará subdividido en dos posibilidades (R1 Y R1 BIS, R2 Y R2 BIS, R3 Y R3 BIS) por las cuales el Gobierno podrá optar:

- A) Instalación llave en mano de la conectividad de un punto a conectar: abarca la instalación e implementación del servicio de conectividad satelital con todos sus componentes, el plan de datos mensual y el mantenimiento. (R1, R2 Y R3)**
- B) Instalación llave en mano de los componentes de SD-WAN de un punto a conectar: abarca la instalación e implementación del servicio SD-WAN, su controladora y el mantenimiento. (R1 BIS, R2 BIS, R3 BIS)**

- El COMITENTE podrá determinar "nuevos puntos" a conectar con fechas a definir, ya que se trata de un contrato abierto por lo cual se podrá solicitar altas y bajas de puntos siempre que exista prefactibilidad técnica. La Secretaría de Modernización podrá asignar al adjudicatario que considere los nuevos puntos a conectar en esta etapa, de acuerdo a las necesidades técnicas y a las características de los planes y soluciones presentadas.

VISITAS TÉCNICAS PREVIAS

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el OFERENTE podrá realizar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos previo a la presentación de la oferta.

El comité técnico realizará las gestiones necesarias para facilitar las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes. Estas visitas no son de carácter obligatorio, pero es importante destacar que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones que se efectuarán las correspondientes instalaciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

A- Conectividad Satelital y nivel de servicio (SLA):

- Los servicios de acceso a Internet ofertados deberán ser soportados por el proveedor. El Backbone IP (BBIP) del adjudicatario deberá presentar una topología robusta y redundante para garantizar la disponibilidad de servicio solicitado.
- El equipamiento deberá contar con DHCP para el direccionamiento LAN y servicios NAT habilitados, y cualquier otro mecanismo necesario de manera tal que los dispositivos en la LAN puedan acceder a internet sin requerir reconfiguración alguna (la habilitación final de esto dependerá de cada sitio, y será informado al momento de programar la instalación).
- Los oferentes deberán cotizar vínculos satelitales que soporten velocidades mínimas de descarga de 30 mbps y de carga de 8 mbps.
- El servicio propuesto deberá funcionar bajo TCP/IP, interfaz Ethernet 100/1000 (según corresponda), en todas las delegaciones a conectar.
- Las conexiones a través de los enlaces deben permitir levantar túneles IPSEC para la conectividad SD-WAN.
- Los servicios deben cumplir como mínimo con los siguientes parámetros:
 - Delay =< 600 ms promedio. Es el tiempo necesario que tarda un paquete de datos en recorrer la red hasta el extremo opuesto y volver a la respuesta de este, punto de origen.
 - Packet Loss =< 2%. Es la pérdida de paquetes al porcentaje de paquetes de datos que son perdidos durante una transmisión de dos puntos de la red.
- Para el caso de los servicios requeridos en el Renglón 3, este último punto se modifica, debiendo cumplir como mínimo con los siguientes parámetros:
 - Delay =< 50 ms promedio. Es el tiempo necesario que tarda un paquete de datos en recorrer la red hasta el extremo opuesto y volver a la respuesta de este, punto de origen.
 - Packet Loss =< 0,2%. Es la pérdida de paquetes al porcentaje de paquetes de datos que son perdidos durante una transmisión de dos puntos de la red.
- La disponibilidad anual del servicio debe ser superior al 98% por cada enlace.
- De no encontrarse funcional el servicio, los tiempos de indisponibilidad se medirán desde el momento en que se abra el ticket válido del reclamo correspondiente hasta que se restablezca el servicio.
- No serán tenidas en cuenta para el cálculo de la disponibilidad las tareas de actualización y trabajos programados que se notifique con una antelación de 7 días corridos y se ejecuten en una ventana de tiempo aceptada previamente por la UNIDAD REQUERENTE.
- Los presentes parámetros corresponden a requerimientos sugeridos. El oferente deberá presentar todos sus planes con las características específicas para cada uno de los renglones en los que desea participar en base a estos parámetros y otros que considere pertinente agregar para ser evaluados en contraste con las necesidades actuales y futuras de cada uno de los renglones de la presente licitación.
-
- Se valorará con el máximo puntaje al oferente que cumpla con todos los parámetros técnicos sugeridos (ver método de valoración técnica)

B- SD-WAN:

SD-WAN: Se busca que en cada uno de los sitios definidos en cada uno de los renglones en este pliego, el Gobierno tenga la opción de solicitar su provisión con una solución de red de área amplia (WAN) definida por software (SD-WAN). Lo mismo para los equipamientos adicionales, aunque estos últimos no formarán parte del método de valoración económica.

La solución solicitada compone un esquema de red que permita los siguientes objetivos:

- Disponer de un punto central que permita el control de todos los puntos remotos de la solución.
- Disponer de un vínculo, entre el punto central y cada uno de los puntos remotos, siendo posible, cualquier dispositivo que admita la posibilidad de vincularse mediante un túnel del tipo IPSEC, encriptado y que disponga de una única IP del tipo pública, la cual podría ser dinámica.

- También se podrá realizar la salida a internet en forma distribuida. Es decir, sin túnel o esquema DIA de manera que el túnel VPN sólo se utiliza para gestión, monitoreo y control entre las remotas y la sede central.
- El máximo tráfico que se puede traficar por el túnel no va a superar los 80/10 Mbps.
- Los túneles IPSEC, por el momento no deben cumplir con alguna función adicional más allá de la gestión realizada por el controlador. El ancho de banda será definido dinámicamente con el crecimiento de la solución e incorporación de nuevos servicios. Se podrán proponer alternativas técnicas para que esté contemplado un crecimiento en caso de ser requerido
- En relación a la cantidad de tráfico en promedio que van a requerir conectar entre sedes remotas y punto central no posee un cálculo estimativo. Se podrán proponer alternativas técnicas para que esté contemplado un crecimiento en caso de ser requerido.
- El oferente deberá proveer los servidores para el despliegue del sistema de gestión centralizado de SD-WAN. Su dimensionamiento debe contemplar cubrir las necesidades previstas en el pliego.
- La licitación incluye el mantenimiento y gestión operativa del sistema en base a las solicitudes que vaya informando el Gobierno.
- Disponer de un CPE, el cual posibilite las siguientes funciones:
 - o Vincularse con un punto central mediante un túnel que admita por lo menos dos protocolos de encriptación.
 - o En relación a los CPEs, se aclara que la marca y modelo del CPE es indistinta siempre y cuando cumpla correctamente la calidad y funciones que debe realizar.
 - o Disponer de una interfaz del tipo WAN, la cual debería ser de al menos 1 Gb Ethernet, 1000 Base T.
 - o Disponer de al menos de 4 interfaces 1000 Base T para conectar la institución.
 - o Disponer de al menos de un port de consola, para su programación outband.
 - o Disponer de la funcionalidad WI-FI.
 - o Performance mínima de SD-WAN por CPE de 100 Mbps.
 - o Forwarding Performance mínimo por CPE de 100 Mbps.
 - o Capacidad de Memoria RAM mínima CPE de 500 MB.
 - o Capacidad de Memoria Flash mínima CPE de 100 MB.
 - o En cuanto al equipamiento CPE, es indistinto que contemple puertos POE para LAN.
 - o No existe ninguna restricción de consumo de energía.
 - o En cuanto al rango de temperatura de operación deberá ser para el equipamiento outdoor (sistema satelital) entre Mínimo -20° C a 40°C y para el equipamiento indoor (CPE con capacidad SD-WAN) entre 0°C a 40°C.
 - o Bandas: 2.4 y 5 GHZ
 - o Nº de usuarios máximo aproximado al mismo tiempo: 50 personas
 - o Área de cobertura: 50m2 aprox.
 - o Estándar de seguridad: WPA2 como protocolo mínimo requerido.
 - o Administración: El CPEs debe ser administrable tanto en forma presencial como remota.
 - o Capacidad para realizar el control de contenidos de los sitios que se accedan de forma dinámica, sin tener que mantener una lista manual (ejemplos, sitios relacionados a juegos de apuestas online).
- El punto central debe ser por lo menos capaz de integrar al SD-WAN al menos 1000 puntos remotos (escalable):
 - o El punto central debe ser capaz de realizar en una sola operación, los siguientes puntos:
 - o Actualización de reglas de acceso de todos los puntos.
 - o Actualización de firmware de cada uno de los puntos.
 - o Bloqueo remoto en caso de ser requerido.
 - o Actualización de antivirus.
 - o El punto central debe proveer actualizaciones remotas de performance.

- Debe ser posible, a futuro, poder levantar administraciones virtuales a la solución ofrecida.
- Se valorarán los esquemas y diseños que acrediten que pueden lograr compatibilizar técnicamente la solución ofrecida con el NMS instalado actualmente, sin necesidad de que la integración sea completa.
- En el caso de ofrecer licencias, estas deben estar incluidas para la duración del presente pliego sin que esto genere un costo extra y con opción a renovación por extensión de contrato. La licencia deberá cubrir la cantidad de puntos del renglón ofertado, no se deberán cubrir los 1000 puntos de entrada sino a medida vaya creciendo el proyecto y se lo solicite.

Esquema de la solución

Se deberá ofertar una solución que permita la vinculación de todos los puntos hacia un punto central por medio de una conexión WAN. La cual debe respetar los puntos objetos.

Este escenario de provisión de internet debe disponer de una capa de control, que será la conectividad hacia el punto central, es punto deberá levantar la capa de control y estadísticas, mediante una VPN, que conformará la solución SD-WAN.

Servicios de Control del punto remoto.

Los dispositivos detrás del router CPE Remoto, deben permitir el paso de los sistemas de autenticación que no son objeto de esta licitación.

Solución de gestión centralizada.

Capa de gestión

El controlador de red es el componente central de la capa de gestión y el cerebro inteligente de la solución SD-WAN. Debe proporcionar abundantes capacidades de orquestación y gestión de red para el procesamiento de servicios E2E SD-WAN.

1. **Network orchestration:** El controlador de red abstrae los modelos de red SD-WAN orientados a servicios, orquesta la relación de servicios con las redes WAN empresariales, las políticas de red y las políticas de seguridad, y aprovisiona automáticamente las configuraciones de servicio. También debe abstraer y definir el modelo de red de las WAN, y proteger los detalles técnicos sobre la implementación y la implementación de SD-WAN, implementando una configuración de WAN simplificada, flexible y el aprovisionamiento de servicios.
2. **Gestión de redes:** El controlador de red debe implementar funciones de administración de red y operación y mantenimiento para WAN, que incluyen, entre otras, las siguientes: recopilación de información de fallas, como alarmas y registros de NE; recopilación, estadísticas y análisis de datos de rendimiento basados en enlaces, aplicaciones y redes; recopilación y visualización de información multidimensional de operación y mantenimiento, como topologías de red, alarmas y datos de rendimiento.

Capa de control

Un reflector de ruta (RR) de SD-WAN es un componente central en la capa de control y es responsable del control centralizado del reenvío de rutas y la definición de la topología en la capa de red SD-WAN. El RR distribuye y filtra las rutas VPN de los remotos de SD-WAN, crea y modifica topologías VPN, y crea y mantiene túneles superpuestos entre sitios.

A diferencia del modo de control distribuido de las redes tradicionales, este modo de control centralizado separa el plano de control del plano de reenvío de las WAN empresariales. Esto simplifica las operaciones de O&M de la red, reduce los errores de configuración de la red y mejora la eficiencia de O&M de las WAN empresariales.

En implementaciones reales, un RR se puede implementar de forma independiente o combinado con un sitio perimetral existente.

Network LayerCapa de red

La capa de red consta de dos partes: los dispositivos de red utilizados para la interconexión WAN en diferentes sitios y las WAN intermedias.

De acuerdo con las funciones de red, la red SD-WAN debe dividirse en red subyacente y red superpuesta.

1. **Red superpuesta:** una o más redes virtuales, que se construyen en la misma red física a través de tecnologías IP y de software. Aunque las

diferentes redes virtuales comparten dispositivos y líneas en una red física, los servicios están desacoplados de las tecnologías de redes físicas y de interconexión en la red física. Como tecnología de red principal en la capa de red SD-WAN, las redes virtuales de varias instancias pueden servir a diferentes servicios. Desde la perspectiva de la funcionalidad del dispositivo de red, la capa de red de SD-WAN se construye principalmente utilizando dos tipos de dispositivos: perimetral y puerta de enlace.

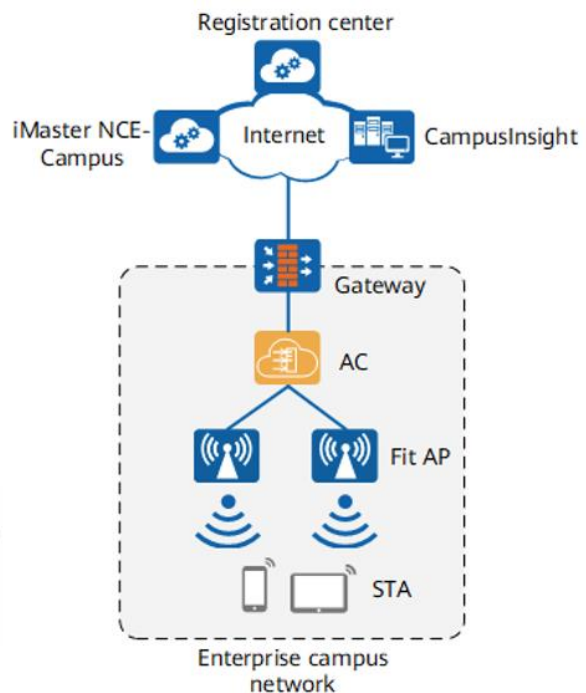
2. **Edge:** equipos locales del cliente (CPE) de salida del sitio SD-WAN de una empresa. En esencia, un borde es el punto de inicio o final de un túnel SD-WAN y puede considerarse como el límite de una red SD-WAN. Los túneles de superposición entre los bordes se pueden establecer a través de cualquier WAN subyacente cableada o inalámbrica.
3. **Gateway:** un dispositivo que conecta un sitio SD-WAN y otras redes (por ejemplo, VPN heredadas). La puerta de enlace permite que una red SD-WAN se comuniquen con las redes heredadas y las redes de nube pública de una empresa.
4. **Red subyacente:** una red física, que es una WAN creada mediante la conexión de dispositivos de red, como enrutadores, a través de líneas de conexión.

Específicamente para el Renglón 2 se valorará se proponga un software de gestión para SD-WAN que acredite la posibilidad de ser compatible con el software que actualmente utiliza la Provincia en otros proyectos tecnológicos, al margen de la marca. Se busca que la arquitectura de red de la provincia sea capaz de soportar múltiples tecnologías y fabricantes.

Las propuestas deberán mejorar la eficiencia y seguridad en las conexiones provinciales para combatir problemáticas actuales como las páginas de juegos on-line ilegales, aspecto que será de especial valoración para el renglón de Educación.

Los presentes parámetros corresponden a requerimientos sugeridos. Se valorará con el máximo puntaje al oferente que cumpla con todos los parámetros técnicos sugeridos (ver método de valoración técnica)

Como referencia, se menciona que la situación actual de equipamiento que actualmente tiene en funcionamiento la provincia para la provisión del servicio de Wi-Fi Libre en Plazas de SALTIC S.E. que, como en el caso de las Escuelas, los beneficiarios son los ciudadanos en general y los alumnos además de los agentes públicos. Se trata del software de monitoreo y gestión **Huawei iMaster NCE-Campus**.



El controlador será instalado en una ubicación a ser provista por el Gobierno de Salta. Se valorará positivamente que este sea redundante. Se podrán proponer alternativas técnicas para que esté contemplado un crecimiento en caso de ser requerido. La conectividad del controlador será provista por el Gobierno de Salta.

El despliegue del HUB de la solución SD-WAN se desplegará en el Centro Cívico Grand Bourg, dentro del Data Center provincial (Av. Los Incas S/N). Se cuenta con el ancho de banda necesario para llevar a cabo el proyecto. Sí cuenta con direcciones IP públicas fijas. Este sitio cuenta con infraestructura de LAN de Core/Distribución con equipos en HA.

C- Filtrado de navegación web:

- El servicio de acceso a internet brindado a través del vínculo contratado deberá contar con una herramienta de filtrado de contenido y navegación, con el fin de bloquear el contenido no adecuado.
- El filtrado de contenido podrá ser distribuido.
- El adjudicatario deberá suministrar una de estas alternativas para seleccionar el contenido a bloquear:
 - una herramienta de autogestión de contenido con acceso web.
 - a pedido de la UNIDAD REQUERENTE sobre el filtrado de acceso a contenido de internet. Para este fin deberá proveer una dirección de e-mail y garantizar un tiempo de respuesta menor a veinticuatro (24) horas.
- El adjudicatario deberá estar en condiciones de emitir reportes de uso de internet, Latencia de vínculo E2E (hasta el punto de acceso), ancho de banda efectivo, etc. a demanda de la UNIDAD REQUERENTE o se deberán poder generar con la herramienta de autogestión provista.
- Por defecto se filtrarán todas las páginas de violencia, ilícitos y pornografía.

D- Monitoreo:

- Se debe poder monitorear en tiempo real el estado de todos los servicios y políticas aplicadas.
- El adjudicatario deberá proporcionar una herramienta de monitoreo que accederá a través de un browser a un panel de control basado en un entorno web en la que deberá indicarse, por cada enlace solicitado en el listado de puntos a proveer, el estado del enlace, parámetros de calidad y el tráfico de datos en uso.
- A fin de lograr un correcto monitoreo de los servicios de transmisión de datos, estos últimos deberán estar identificados en la herramienta de monitoreo con la correspondiente nomenclatura (ID) suministrado por el Gobierno de Salta. El alta de los servicios dentro de la herramienta será responsabilidad del adjudicatario.

E- Penalidades:

- En caso de que el nivel de indisponibilidad y/o nivel de parámetros sea mayor al contemplado en el SLA y la misma no sea debidamente justificada, se aplicará una penalidad mensual por cada hora de indisponibilidad por cada servicio, con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \text{Abono Mensual del Servicio Afectado} \times (\text{Horas de Indisponibilidad} / \text{Horas del mes})$$
- En caso de que la indisponibilidad del servicio informada al adjudicatario supere los 14 días corridos, la UNIDAD REQUERENTE podrá solicitar la rescisión de cada servicio individual de forma inmediata por culpa exclusiva del adjudicatario sin penalidades ni preavisos.
- En caso de renunciar a un punto efectivamente adjudicado, se aplicará una multa de 12 meses del valor mensual del servicio adjudicado al punto que se renuncia a aplicar en la primera factura disponible para el proveedor.
- Si se puede considerar los parámetros de delay, packet loss y disponibilidad del enlace como Service Level Objective (SLO) como SLA. El proveedor deberá justificar debidamente el incumplimiento del SLA. El Gobierno se reserva la potestad de aplicar multas en el caso de un funcionamiento no adecuado del servicio y de corresponder en términos de responsabilidades.

F- Requerimientos de mantenimiento y reclamos:

- El PROVEEDOR deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo las veinticuatro (24) horas del día los trescientos sesenta y cinco

(365) días del año, incluyendo la provisión de repuestos para sus equipos, mano de obra, supervisión técnica del sistema y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio por vigencia de la contratación. Esto no incluye la reposición por robo, hurto y/o vandalismo tal cual será descripta más abajo en este documento.

INSTALACIÓN

Como parte de seleccionar al mejor oferente técnico se realizará la evaluación técnica.

- Será un plus presentar para el grupo de trabajo las certificaciones de especialista por parte del fabricante en categoría "Profesional" o de niveles similares en base al fabricante en cuestión.
- El servicio de instalación se hará de manera integral y con todos los componentes necesarios para la prestación de los servicios contratados, cuyo costo estará totalmente a cargo del adjudicatario. El servicio de instalación deberá incluir la antena satelital completa con sus elementos de fijación, unidades externas e internas, equipo CPE (equipo local del cliente) con acceso de Red Ethernet e inalámbrico, estabilizador de tensión para la alimentación, la conexión a tierra de la instalación exterior, conexión de la CPE a la LAN de la dependencia mediante cable ethernet cat. 5e con capacidad mínima para 100 Mbps de transmisión, adaptadores ethernet si fuesen necesarios y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento, incluidos los de protección. No incluye la provisión de gabinete interior ni de la energía que será responsabilidad de la unidad requirente, tampoco del cableado interno de distribución. Se aclara que cada sitio cuenta con energía, algunos en forma solar y otros en forma convencional. Cada ministerio se encargará de velar y hacer cumplir los estándares que exige la normativa. Al tratarse de distintos casos con particularidades distintas referidas a espacios ya existentes, las dimensiones de los espacios variarán dependiendo el lugar asignado y se analizará caso a caso.
- En los sitios que existan "pisos tecnológicos" (programa de educación de Nación) se deberá conectar el servicio de internet directamente a estos equipamientos y verificar su correcto funcionamiento.
- Todo costo de instalación para la provisión del servicio estará a cargo del PROVEEDOR, incluyendo soportes, torres, consumibles, cables, etc., y se considerará parte de la oferta económica del presente pliego.
- Dentro del plazo de 15 días corridos de notificado el acto administrativo y la Orden de Compra, el PROVEEDOR deberá presentar un Plan de Trabajo que deberá incluir un diagrama de GANTT, en el que se detallen las fechas estimadas de instalación de los servicios que deberá ser efectuado en coordinación con la unidad requirente.
- El PROVEEDOR deberá especificar el plazo de entrega, el que deberá ser expresado en cantidad de días corridos, no aceptándose el término "INMEDIATO" o similar. Se fija un plazo máximo de entrega de instalación, configuración y entrega de todos los servicios funcionando de 180 días de corrido (6 meses) a partir de la notificación de aceptación de Plan de Trabajo por parte de la UNIDAD REQUIRENTE. Superado los plazos máximos de entregas estipulados, comenzarán a correr las penalidades estipuladas en los pliegos condiciones generales o del presente pliego.
- Al finalizar la instalación de cada enlace, el PROVEEDOR deberá entregar un informe de Instalación (CAO) al correo que se brindará más adelante respecto de las instalaciones realizadas, con el siguiente detalle:
 - condiciones de entorno y coordenadas geográficas;
 - equipos instalados con su marca, modelo y número de serie y accesorios;
 - Registros fotográficos de la instalación en que se vean claramente los equipos instalados en interior y exterior, así como una prueba de velocidad del servicio en funcionamiento.
- La UNIDAD REQUIRENTE analizará los informes de instalación de los servicios y dará conformidad a los trabajos realizados mediante un Acta de Aceptación de los trabajos, iniciando la prestación del servicio de conectividad a contar desde la fecha estipulada en ésta.
- La UNIDAD REQUIRENTE podrá prestar conformidad de forma parcial a los informes de instalación presentados, en caso de que el Adjudicatario se encontrará imposibilitado de llevar adelante las tareas de instalación en algunos puntos de conexión, debiendo acreditar debidamente un causal de caso fortuito o fuerza mayor, pudiendo otorgarse una prórroga o postergar las tareas de

instalación hasta tanto las causas que impidieron llevar con normalidad el servicio requerido sean superadas.

- Será responsabilidad del PROVEEDOR la ejecución de las canalizaciones desde el punto de acceso al edificio hasta el encuentro con las canalizaciones internas o al equipo de borde donde se provee el servicio.
- El PROVEEDOR se hará responsable por los daños y perjuicios a terceros y a cosas de terceros ocasionados por los trabajos y operaciones de cualquier naturaleza, que realice el adjudicatario para la ejecución del sistema de acceso a internet.
- El PROVEEDOR cumplirá con las normas de seguridad vigentes en la provincia de Salta tanto para las tareas de instalación como de mantenimiento, asegurando el correcto orden e higiene del lugar, tanto en los momentos que se realicen las obras, como en la disposición final de los residuos al finalizarla.
- No se permite, bajo ningún concepto, personal técnico sin cumplir con los requerimientos de ingresos y expresamente autorizados para ingresar a la dependencia.
- Condiciones a cumplir por el PROVEEDOR:
 - Es obligación transportar los equipos y accesorios utilizados en la prestación del servicio hasta el lugar de instalación, estando a su cargo todos los gastos que de esto resulte, fletes, seguros, peajes, etc., instalarlos y dejar operativo el servicio.
 - Dispondrá de los medios para facilitar las inspecciones y suministrará la información que se requiera en cada caso.
- Una vez finalizada la vigencia de la contratación, o que se haya dado la rescisión del contrato en su totalidad, o de alguno de los puntos donde se prestará el servicio, el PROVEEDOR tendrá la responsabilidad de retirar los equipos instalados que fueran de su propiedad, a su costo y cargo, y en un plazo de 120 días, además de dejar los espacios en donde hubieran estado instalados los mismos en idénticas condiciones en las que fueron entregadas.
- Será responsabilidad del COMITENTE la guarda y seguridad de los equipos allí instalados, los cuales serán reemplazados a costo y cargo del PROVEEDOR cuando se trate de problemas técnicos propios del equipo y a cargo del COMITENTE cuando se trate de robo, hurto o causa mayor no relacionada con problemas técnicos.
- En casos particulares, de accesos extremadamente complejos, se contemplarán excepciones siempre debidamente justificadas, planificadas con anterioridad y aprobadas por el Gobierno de Salta.

FACTURACIÓN

El pago mensual correspondiente a los servicios contratados para cada dependencia o sitio comenzará a regir a partir de que se otorga la recepción definitiva de cada servicio puesto en funcionamiento. La factura siempre deberá ser por el monto fijado al adjudicador en pesos argentinos o efectivizadas en el mismo, y será acompañada por la nota de crédito (si correspondiere en caso de multas por penalidades).

COTIZACIÓN

Según el dólar oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina.

Al finalizar el mes se deberá presentar la factura correspondiente a los servicios del mes anterior (utilizando el número de identificación que se coloque en común y el nombre de servicio) en un lapso de 5 (cinco) días hábiles al correo electrónico a informar por la UNIDAD REQUIRENTE. Además, se deberá incluir un informe de las asistencias y fallas técnicas ocurridas en el lapso de ese mes en los establecimientos que hayan requerido de este servicio.

Los cargos de instalación podrán ser facturados una vez emitida el Acta de Aceptación del informe de instalación correspondiente.

PAGOS

En cuanto al pago, una vez certificada la instalación del punto conectado, comenzará a regir la prestación del servicio, que se abonará mensualmente al mes vencido. El pago se realizará a 30 días corridos contados a partir de la recepción de la factura en oficinas del COMITENTE y/o donde éste indique, por los medios que este defina. El COMITENTE sólo pagará intereses por demora en el pago, luego de transcurridos 30 días corridos de la fecha en que debió efectivizar el pago, conforme el plazo de pago indicado en la presente cláusula.

No se contemplarán esquemas con un pago inicial por la instalación de la configuración y certificación del equipamiento SD-WAN así como también del equipamiento de Internet Satelital. Los mismos deberán estar incluido en los ítems "llave en mano".

TRASLADOS, ALTAS, BAJAS O MODIFICACIONES DE SERVICIO

En cualquier momento el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA** podrá solicitar el alta o baja de los servicios en sitios específicos contratados o el traslado a otra dependencia física distinta bajo una solicitud formal, en este caso el **ADJUDICATARIO** deberá ejecutar el traslado, retiro de equipos o instalación dentro del plazo máximo de 15 a 30 días corridos desde su aviso formal siempre que exista factibilidad técnica. Para el caso de los traslados de servicio, se deberá cotizar el traslado adicional (sección ADICIONALES).

RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Al finalizar los trabajos de instalación y puesta en marcha, se realizará la verificación técnica correspondiente y se entregará, de forma digital, un documento llamado "Recepción definitiva del servicio". La misma dependerá de la correcta verificación de todos y cada uno de los parámetros técnicos solicitados en el presente pliego.

Una vez obtenida la recepción definitiva de los diferentes servicios adjudicados, el proveedor quedará habilitado para iniciar el proceso de certificación. En caso de no tener respuesta afirmativa o rechazo dentro de los 7 (siete) días de presentada la documentación, el PROVEEDOR quedará habilitado para iniciar el proceso de "Recepción definitiva del servicio".

Ante modificaciones de ALTA O TRASLADO en los servicios, el abono se facturará a partir del primer mes de instalación en el nuevo sitio, no importando los tiempos de baja de servicio.

SOPORTE TÉCNICO

La propuesta deberá incluir durante la vigencia del contrato el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá estar accesible 24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año y tendrá personal calificado disponible para realizar los trabajos in situ para resolver las eventuales fallas ocurridas en el servicio, según los tiempos enunciados supra. También deberán contar con provisión de repuestos.

- El prestador del servicio deberá contar con un contacto ágil y seguro para el soporte técnico operativo.
- El mismo deberá respetar las políticas de accesos y seguridad que tengan vigencia en la Provincia.
- El PROVEEDOR deberá cumplir con el servicio de gestión técnica, poniendo a un servicio normalizado de recepción de reclamos, con numeración única. Siendo estas medidas por medio Tickets de reclamo. Se deberá presentar Informes mensuales acceso a tablero de gestión del servicio relativo a ticket de reclamos generados, resueltos y tiempos de resolución. -
- Deberá arbitrar los medios para asegurar la calidad del servicio durante las 24 horas los 365 días del año. El COMITENTE no proveerá los medios para realizar la gestión técnica, el mantenimiento, siendo que, todo lo necesario para este estará a cargo del proveedor. Tiempos de respuesta en caso de incidencia: llegada al lugar 72 horas después del contacto inicial con el Cliente (máximo).
- El PROVEEDOR deberá incluir en sus estructuras de costos todos los recursos (materiales y mano de obra) que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo, correctivo y soporte técnico telefónico o por sistemas deberá estar incluido en el abono mensual.

CAPACITACIONES

La capacitación ofrecida debe garantizar la enseñanza sobre el uso y manejo del equipamiento instalado en los diferentes establecimientos y sobre el software de gestión provisto al personal que el Gobierno de la Provincia de Salta designe, dicha capacitación deberá ser ejecutada por personal directo del fabricante del hardware/software o personal capacitado competente en la tecnología.

El proveedor especificará las necesidades de infraestructura necesarias para el correcto dictado de la capacitación (Ej. salas, escritorios, etc.) y esta será provista por el Gobierno de Salta. El equipamiento (notebook, proyectores, PC, etc.) y material a distribuir entre los presentes (cuadernos, fotocopias, manuales de usuario, manuales o material de capacitación, etc.) será entera responsabilidad del proveedor.

El proveedor deberá prever al menos 2 (dos) capacitaciones intensivas siendo estas remotas o in situ.

Además se deberá capacitar al personal del Gobierno sobre el uso de la plataforma y sus accesos pero el encargado de esas tareas será el proveedor, salvo que el Gobierno determine lo contrario a futuro, para lo cual esto debe estar contemplado.

FORMA DE COTIZACIÓN

Los oferentes deberán presentar ofertas por cada uno de los ítems que se detallan a continuación para cada renglón:

- Instalación llave en mano de la conectividad de un punto a conectar: abarca la instalación e implementación del servicio de conectividad satelital con todos sus componentes, el plan de datos mensual y el mantenimiento. Se cotiza por unidad, se deberá hacer una oferta por cada plan de datos con el que se cuenta, detallando y especificando las características de cada uno de los planes/categorías de servicio.
- Instalación llave en mano de los componentes de SD-WAN de un punto a conectar: abarca la instalación e implementación del servicio SD-WAN en forma mensual, su controladora y el mantenimiento. Se cotiza por unidad.

Adicionales:

Los oferentes deberán cotizar también los siguientes adicionales:

- Repuesto de los diferentes componentes del sistema de distribución de internet y SD-WAN (antena, router, CPE, adaptadores, SD-WAN, alimentación, herrajes, etc.). Se cotiza por unidad.
- Adquisición e instalación de gabinete de energía con sus respectivos componentes (interruptor termomagnético, zapatilla, puesta a tierra, cables de energía, etc.). Por unidad
- Traslado de equipamiento completo por movimiento de sitio. Por unidad

MÉTODO DE VALORACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las propuestas estará a cargo de una comisión evaluadora, designada a efecto, la que emitirá un "Acta de preselección" para cada renglón de acuerdo a los criterios de valoración técnica debajo descritos.

La evaluación de los antecedentes presentados (Experiencia, Proyectos ejecutados, Equipo de trabajo, Proyecto Ejecutivo desarrollado, Proyecto Ejecutivo presentado como parte de la oferta, etc.) se ponderarán de acuerdo a los puntos debajo detallados:

1. Referencias / Antecedentes: Experiencias comprobables en los últimos 5 (cinco) años de índole nacional en proyectos de telecomunicaciones con más de 100 puntos de acceso en soluciones similares o equivalentes a las requeridas en el presente pliego.
 - a. Hasta 5 proyectos inclusive- *4 puntos*.
 - b. Más de 5 hasta 10 proyectos inclusive - *8 puntos*.
 - c. Más de 10 proyectos - *15 puntos*.

Todos los antecedentes de despliegue de proyectos de más de 100 puntos de acceso se consideran válidos, otorgando puntaje ideal en el caso de que hayan sido instrumentados en conjunto con un sistema de gerenciamiento equivalente y comparable al propuesto. El objeto de la valoración apunta a calificar la capacidad técnica del oferente en la instalación y en el gerenciamiento de proyectos de más de 100 puntos de acceso, comprobando la capacidad técnica del oferente en la integración bajo un sistema de gerenciamiento.

2. Antigüedad de la empresa en el mercado de las telecomunicaciones:
 - a. Menos de 5 años- *4 puntos*
 - b. Desde 5 años hasta 20 años inclusive- *8 puntos*
 - c. Más de 20 años - *15 puntos*
3. Técnicos de campo capacitados (personal propio):
 - a. Hasta 10- *3 puntos*
 - b. Entre 11 y 30 inclusive - *5 puntos*
 - c. Más de 30 - *10 puntos*
4. Ingenieros especializados en las tecnologías ofrecidas (personal propio):
 - a. Hasta 2 - *3 puntos*
 - b. Entre 3 y 5 - *5 puntos*
 - c. Más de 5 - *10 puntos*
5. Nivel de certificación por el fabricante del gerenciamiento (NMS) de la empresa OFERENTE
 - a. Sin certificación - *1 punto*

- b. Bajo nivel de certificación – 3 puntos
- c. Nivel medio de Certificación – 5 puntos
- d. Alto nivel de certificación – 10 puntos
- e. Máximo nivel de certificación – 15 puntos

Se aclara que los nombres asociados a los niveles de certificación son meramente ilustrativos. Se valorará con puntaje ideal a quienes presenten certificados que acrediten el máximo nivel de certificación de la marca ofertada, emitido por el fabricante de dicha marca, no admitiendo certificados de terceros. En cuanto a los técnicos de campo capacitados se considerarán propios cuando tengan una relación de dependencia comprobable en el marco de la ley con el oferente.

- 6. Propuesta Técnica. De acuerdo a lo especificado en "Descripción del servicio".
 - a. No Cumple con los parámetros sugeridos – 0 puntos
 - b. Cumple parcialmente con los parámetros sugeridos – 5 puntos
 - c. Cumple totalmente con los parámetros sugeridos - 35 puntos

La Comisión Evaluadora procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, de acuerdo a lo siguiente:

Sólo pasarán a la etapa de evaluación económica por cada uno de los renglones, las propuestas que hayan cumplido con todos los Requisitos Mandatarios establecidos en el presente pliego y que hayan superado la evaluación de las propuestas técnicas en un todo de acuerdo a lo establecido en el Título "MÉTODO DE VALORACIÓN TÉCNICA" con más de 75 puntos.

La propuesta técnica de cada oferente resultará de la siguiente expresión matemática:

$$IVT(i) = 60 - \left[\frac{mVT - VT}{mVT} \right] \times 60$$

IVT(i) = Índice de Valoración técnica del oferente

VT = Valoración técnica del oferente a evaluar

mVT = Mejor valoración técnica entre todos los oferentes

MÉTODO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

La Comisión Evaluadora determinará si las Propuestas Económicas de cada oferente, están completas (es decir, si incluyen el costo de todos los ítems comprendidos en las ofertas técnicas y corregirá los eventuales errores de cálculo, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Cuando haya discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán estos últimos.
- Cuando haya diferencia entre precio unitario y precio total obtenido multiplicando precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio total cotizado, dado que la Modalidad de Contratación es "Llave en Mano".

En tal sentido procederá al análisis y revisión de la oferta económica (Discriminación de Costos, Plan de Trabajos, Memoria Descriptiva y del Proyecto Ejecutivo), y por lo cual la eventual inadecuación de datos contenidos en la citada documentación, que requiera su corrección, no justificará modificación alguna del Precio Total cotizado. La no aceptación por parte del Oferente de la corrección antes citada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Luego de ello, la Comisión procederá al ordenamiento de las Ofertas Económicas de cada oferente, en virtud del Precio Total cotizado y efectuará una ponderación, otorgando el mayor puntaje al Oferente cuya Oferta Económica resulte la más baja (mVE) de acuerdo a la siguiente siguiente expresión matemática:

$$IVE(i) = 40 - \left[\frac{VE - mVE}{mVE} \right] \times 40$$

IVE(i) = Índice de Valoración Económica del oferente

VE = Valoración económica del oferente a evaluar

mVE = Mejor valoración económica

MÉTODO DE VALORACIÓN FINAL

Finalmente, teniendo en cuenta la Puntuación asignada a cada Oferta en virtud de la Valoración Técnica y de la Valoración Económica según lo indicado precedentemente, por suma de los puntajes obtenidos para cada Oferentes, se obtendrá la Oferta de mayor puntaje (IPT) y que constituirá la mejor Oferta Evaluada resultando esta la más conveniente para el Gobierno Provincial.

Esto en total acuerdo a la siguiente fórmula:

$$IPT = IVT + IVE$$

IPT: Índice Puntaje total

IVT: Índice Valoración técnica

IVE: Índice Valoración económica

ANEXO I

Renglón 1 y Renglón 1 BIS: Área de Seguridad y otros edificios públicos de la administración centralizada (Comisaría, puestos de control, oficinas públicas y otros).

24 Organismos.

N	Nombre Establecimiento	Ministerio	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD / PARAJE	Latitudo	Longitudo
195	BASE OPERATIVA MOLLINEDO	Mº Seguridad	ANTA	CORONEL MOLLINEDO		
196	PUESTO POLICIAL ACAMBUCO	Mº Seguridad	GRAL. JOSE DE SAN MARTIN	ACAMBUCO	-22.16696944	-63.91180278
197	PUESTO POLICIAL GALLINATO ADENTRO	Mº Seguridad	LA CALDERA	LA CALDERA	-24.681614	-65.338131
198	DESTACAMENTO EL JARDIN	Mº Seguridad	LA CANDELARIA	EL JARDIN	-26.07971111	-65.39361111
199	DESTACAMENTO EL TALA	Mº Seguridad	LA CANDELARIA	EL TALA	-26.11150556	-65.27708056
200	SEGURIDAD VIAL EL TALA	Mº Seguridad	LA CANDELARIA	EL TALA	-26,102433	-65.163567
201	DESTACAMENTO LA CANDELARIA	Mº Seguridad	LA CANDELARIA	LA CANDELARIA	-26.1262249	-65.05312073
202	DTCO. POLICIAL POTRERO	Mº Seguridad	METAN	EL POTRERO	-26,047068	-64,648589
203	PUESTO POLICIAL ALTO LA SIERRA	Mº Seguridad	RIVADAVIA	ALTO LA SIERRA	-22.736169	-62.498236
204	PUESTO POLICIAL ANTILLAS	Mº Seguridad	ROSARIO DE LA FRONTERA	ANTILLAS	-26.12245833	-64.59390833
205	REGISTRO CIVIL N° 1126	Mº de Gobierno	LA CANDELARIA	LA CANDELARIA	-26.127275	-65.051983
206	REGISTRO CIVIL N° 2116	Mº de Gobierno	LA CANDELARIA	EL JARDIN	-26.078028	-65.392436
207	REGISTRO CIVIL N° 1113	Mº de Gobierno	LA CANDELARIA	EL TALA	-26.111705	-65.279162
208	REGISTRO CIVIL N° 2501	Mº de Gobierno	RIVADAVIA	ALTO LA SIERRA	-22.73695833	-62.49829444
209	REGISTRO CIVIL N° 1109	Mº de Gobierno	RIVADAVIA	CORONEL JUAN SOLA	-23.469602	-62.89047
210	REGISTRO CIVIL N° 1951	Mº de Gobierno	RIVADAVIA	FORTIN BELGRANO	-24.096705	-62.351094
211	REGISTRO CIVIL N° 1954	Mº de Gobierno	RIVADAVIA	SANTA VICTORIA ESTE	-22.272681	-62.712123
212	REGISTRO CIVIL N° 1135	Mº de Gobierno	ROSARIO DE LA FRONTERA	EL POTRERO	-26.046998	-64.647665
213	CAMPAMENTO EL ALGARROBAL	Direccion de Vialidad	GRAL. JOSE DE SAN MARTIN	CAMPO DURAN	-22.02598333	-63.63833611
214	GUARDAPARQUES ACAMBUCO	Mº Produccion	GRAL. JOSE DE SAN MARTIN	ACAMBUCO	-22.1654528	-63.9087444
215	SUB-DELEGACION IPS EL TALA	IPS	LA CANDELARIA	EL TALA	-26.11198333	-65.2789
216	CAMPAMENTO STA. VICTORIA ESTE	Direccion de Vialidad	RIVADAVIA	SANTA VICTORIA ESTE	-22.27016944	-62.71290833
217	CAMPAMENTO SANTA VICTORIA OESTE	Direccion de Vialidad	SANTA VICTORIA	STA.VICTORIA OESTE	-22.25064444	-64.9679
331	DTCO. POLICIAL LOS ROSALES	Mº Seguridad	METAN	LOS ROSALES	-25.593636	-63,989336

Renglón 2 y Renglón 2 BIS: Área de Educación (Escuelas, colegios e instituciones educativas). **194 Organismos.**

N	Nombre Establecimiento	Ministerio	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD / PARAJE	Latitudo	Longitudo
1	ESCUELA N° 4339	Mº Educación	ANTA	ALGARROBAL	-25,403834	-63,981329
2	N° 4606 CALIXTO GAUNA EX N° 840	Mº Educación	ANTA	CEIBALITO	-25,108995	-64,273269
3	COLEGIO POLIMODAL RURAL N° 5161	Mº Educación	ANTA	CENTRO 25 DE JUNIO	-24,95719	-63,851959

4	4558 ESC.NRO. 777 "NSTR.A.SEÑORA DEL VALLE	Mº Educación	ANTA	EL VALLE	-24,936667	-63,674167
5	4202 ESC. NRO. 324 "DON JOSE DE SAN MARTIN"	Mº Educación	ANTA	ESTANCIA VIEJA DEL REY	-24,896111	-64,611944
6	ESCUELA N°4287 LA FLORESTA EX N°449	Mº Educacion	ANTA	FINCA LA FLORESTA	-24,621473	-62,939601
7	COLEGIO SECUNDARIO N° 5163	Mº Educacion	ANTA	LUIS BURELA	-24,386448	-63,991772
8	Nº 4400 LEOPOLDO LUGONES EX N° 595	Mº Educacion	ANTA	MACAPILLO	-25,408519	-63,975785
9	4627 CIUDAD DE SALTA EX N°872	Mº Educacion	ANTA	PALO A PIQUE	-24,245551	-63,399405
10	EET N° 3114-01 THOMAS ALBA EDISON - ANEXO PIQUETE CABADO	Mº Educacion	ANTA	PIQUETE CABADO	-24,82174	-64,177509
11	LA PROVIDENCIA N 4755	Mº Educacion	ANTA	PUESTO LA PROVIDENCIA	-24,63665	-63,271057
12	Nº 5037-01 REPUBLICA ARGENTINA EX N° 36	Mº Educacion	ANTA	RIO DEL VALLE	-24,720872	-64,189173
13	4682 BELISARIO CARRANZA EX N° 947	Mº Educacion	ANTA	SALTA FORESTAL	-24,782778	-63,437222
14	4062 ESC.NRO. 118 "SANTA RITA"	Mº Educacion	ANTA	SALTA FORESTAL	-24,562778	-63,375000
15	Escuela N° 4781 - Paraje Santa Clara	Mº Educacion	ANTA	SANTA CLARA	-25,243774	-63,143852
16	4051 ESC. NRO. 101 JUAN WALBERTO VIZGARRA	Mº Educacion	ANTA	SANTA VICTORIA (PUESTO)	-24,854444	-63,305000
17	4468 ESC.NRO. 672 "CAP.FTA.PEDRO GIACHINO	Mº Educacion	ANTA	PJE SAUCE BAJADO	-25,621666	-63,910278
18	Colegio Secundario N° 5219 - Cortaderas	Mº Educacion	CACHI	LAS CORTADERAS	-24,893333	-66,033333
19	4261 ESC.NRO. 397	Mº Educacion	CAFAYATE	SANTA BARBARA	-25,731667	-65,693889
20	4054 ESC.NRO. 104 "DR.MARTIN G.DE GUEMES"	Mº Educacion	CAPITAL	CHAMICAL	-24,950556	-65,261944
21	4548 ESC.NRO. 766 "LA TROJA"	Mº Educacion	CAPITAL	LA TROJA	-25,052500	-65,195000
22	4459 ESC.NRO. 661 "CNEL. NORBERTO CARO"	Mº Educacion	CHICOANA	AGUA NEGRA	-25,153056	-65,693056
23	4578 JAIME DAVALOS EX N° 805	Mº Educacion	CHICOANA	EL NOGALAR	-25,165139	-65,628956
24	4353 ESC.NRO. 546	Mº Educacion	CHICOANA	LA ZANJA	-25,135000	-65,765833
25	4372 ESC.NRO. 566 "SANTA RITA"	Mº Educacion	CHICOANA	QUEBRADA DE ESCOPE	-25,183889	-65,740556
26	4740 ERNESTO RODRIGUEZ PEREZ (EX N° 671)	Mº Educacion	CHICOANA	SAN MARTIN	-25,186111	-65,811667
27	4433 ESC.NRO. 632 "CARLOS XAMENA"	Mº Educacion	GENERAL GUEMES	PALOMITAS	-24,897222	-64,973889
28	COLEGIO SECUNDARIO PLURICURSO CON ITINERANCIA ACAMBUCO	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	ACAMBUCO	-22,164722	-63,908889
29	ESCUELA N° 4814 - FINCA BAULE	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	BAULES	-22,448471	-64,14886
30	4161 ESC.NRO. 256 "PROVINCIA DE CATAMARCA	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	BOBADAL	-22,515278	-63,352222
31	Nº 4495 EX N°701 VIRGEN DEL ROSARIO DE LA CARIDAD	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	CAMPICHUELO	-23,107595	-63,997034
32	4159 ESC.NRO. 253 "REG.1º INF.PATRICIOS COLEGIO SECUNDARIO PLURICURSO	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	CAMPO LARGO	-22,040000	-63,947500
33	RIO BERMEJO EX N°406	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	CARBONCITO	-23,237001	-63,771668
34	ESCUELA Nª 4117 EX N°197	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	CORRALITO (FINCA)	-22,91517	-63,518721
35	4149 ESC.NRO. 240 "CTO.OBRA DIQUE ITIYURO	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	DIQUE ITIYURO	-22,102222	-63,733333
36	4777 ESC.	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	EL ALGARROBAL	-22,191111	-63,636944
37	HEROES DE LA FRONTERA NORTE EX N°897	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	EL CHORRO	-22,025847	-63,690154
38	4210 ESC.NRO. 333 "VICENTE LOPEZ Y PLANES	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	EL CHORRO	-22,200556	-63,921944
39	4276 ESC.NRO. 434 Escribano Hector Juan Saa EX N° 434	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	EL PACARA	-22,448611	-63,441389
40	4753 ESCUELA	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	EL PARAISO	-22,397778	-63,476944

41	Colegio Secundario Rural N° 5230	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	EL PESCADITO	-22,946149	-63,285428
42	4239 ESC.NRO. 370 "CABO ISMAEL MALDONADO"	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	EL SAUZAL	-22,468333	-63,396944
43	ESC. N° 4163 PARAJE EL TRASLADO	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	PARAJE EL TRASLADO	-22,720313	-63,132807
44	AMERICA EX N°248	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	ELARENAL	-22,089864	-63,695419
45	ESCUELA WICHI INDIOS MATACOS ANEXO PIN-HUET 4232-01	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	ANTONIO QUIJARRO	-22,85819	-63,824889
46	Escuela N° 4232 Wichi Indios Matacos Anexo "La Esperanza"	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	LA ESPERANZA		
47	4707 ESC.NRO. 1049 "STTE.RODOLFO BERTINA"	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	LAS TRANQUITAS	-22,405833	-63,773889
48	ESCUELA N° 4233	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	LAS YANAS	-23,226495	-63,442918
49	4175 ESC.NRO. 275	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	MACUETA	-22,052222	-63,886111
50	ESCUELA N° 4254 EX N° 390	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	MEDIA LUNA	-22,691319	-64,249420
51	COLEGIO SECUNDARIO Y POLIMODAL N° 5165	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	MISION CHAQUEÑA	-23,262447	-63,738599
52	MANUEL DORREGO - ANEXO PEÑA MORADA	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	PEÑA MORADA	-22,148082	-63,715788
53	4542 ESC.NRO. 760 "DR.ROBERTO LOPEZ LANZI	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	PIQUIRENDA	-22,324166	-63,751944
54	4137 ESC.NRO. 225 "VIRGEN DE FATIMA"	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	PIQUIRENDA	-22,338611	-63,766389
55	5187 COLEGIO SECUNDARIO (PIQUIRENDA - SAN MARTIN)	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	PIQUIRENDA	-22,324167	-63,751944
56	4735 ESC. NRO. 168 "SAN FRANCISCO DE ASIS	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	RIO CARAPARI	-22,112778	-63,706389
57	SOBERANIA ARGENTINA EX N°354	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	SAUZAL	-22,017142	-63,664165
58	ESCUELA N° 4525 EX N°740	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	TIMBOIRENDA	-22,249277	-63,594395
59	4511 ESC.NRO. 721 "MANUEL DORREGO"	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	TOBANTIRENDA	-22,148611	-63,715000
60	COLEGIO SECUNDARIO PLURICURSO CON ITINERANCIA N° 5185	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	TONONO	-22,404539	-63,502868
61	4579 ESC.NRO. 806 "GERONIMO F. REZOAGLI"	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	TONONO	-22,406111	-63,506111
62	ESCUELA 4744 EJERCITO ARGENTINO KM 17	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	TONONO	-22,471196	-63,654052
63	EJERCITO ARGENTINO KM 12 - ANEXO MISION CHOWAYUK N 4744-01	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	TONONO	-22,397389	-63,47702
64	SAN MIGUEL ARCANGEL - ANEXO COMUNIDAD IKIRA	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	TUYUNTI	-22,253707	-63,752413
65	3130 ALBERGUE E.E.T. E.M.E.T.A. II: YACUY	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	YACUY	-22,361667	-63,767500
66	4111 ESC.NRO. 188 "JUAN XXIII"	Mº Educacion	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	YARIGUARENDA	-22,434167	-63,783611
67	ESCUELA N° 4377 EX N°571	Mº Educacion	GUACHIPAS	ACOSTA	-25,772368	-65,342592
68	4539 CANDELARIO NUÑEZ BUSTAMANTE EX N° 756	Mº Educacion	GUACHIPAS	ALEMANIA	-25,624796	-65,612595
69	4378 ESC.NRO. 572	Mº Educacion	GUACHIPAS	LA BODEGUITA	-25,516389	-65,241389
70	N° 4405 EX COMBATIENTES DE MALVINAS EX N° 602	Mº Educacion	GUACHIPAS	LAS JUNTAS	-25,706674	-65,54849
71	Colegio Secundario Rural 5213	Mº Educacion	GUACHIPAS	LOS SAUCES	-25,958312	-65,49675

72	4546 ESC.NRO. 764 "DR.C.INDALECIO GOMEZ"	Mº Educacion	GUACHIPAS	PAMPA GRANDE	-25,865556	-65,504722
73	4368 ESC.NRO. 562 JORGE MARIO BERGOGLIO	Mº Educacion	GUACHIPAS	VAQUERIAS	-25,684167	-65,217500
74	4425 RDO. PADRE RAFAEL SARAVIA (EX 624)	Mº Educacion	LA CANDELARIA	EL CEIBAL	-26,144167	-65,013889
75	4502 ESC.NRO. 708 "CRISTINA C.DE CHAMORRO	Mº Educacion	LA CANDELARIA	EL JARDIN	-26,080278	-65,394167
76	5065 COLEGIO SECUNDARIO (EL JARDIN)	Mº Educacion	LA CANDELARIA	EL JARDIN	-26,077222	-65,391944
77	4182 ESC.NRO. 300 "COMBATE DE SAN LORENZO	Mº Educacion	LA CANDELARIA	EL TALA	-26,062222	-65,337222
78	Nº 4079 DR.PEDRO ANTONIO ARIAS VELAZQUEZ EX Nº138	Mº Educacion	LA CANDELARIA	EL TALA	-26,109246	-65,278936
79	5013 COLEGIO SECUNDARIO FRAY MAMERTO ESQUIU (EL TALA)	Mº Educacion	LA CANDELARIA	EL TALA	-26,111389	-65,279167
80	ESCUELA Nº 4350 "2 DE FEBRERO" EX Nº 543	Mº Educacion	LA CANDELARIA	LA CANDELARIA	-26,127318	-65,052007
81	4220 ESC.NRO. 348 "EL PANTANILLO"	Mº Educacion	LA CANDELARIA	SAN ANTONIO	-26,211111	-64,965556
82	ESCUELA Nº 4698 EX Nº 1040	Mº Educacion	LA POMA	CERRO NEGRO	-23,500025	-66,117842
83	COLEGIO SECUNDARIO PLURICURSO CON ITINERANCIA Nº 5205	Mº Educacion	LA POMA	COBRES	-23,650174	-66,288966
84	4463 ESC.NRO. 665 "LA POMA"	Mº Educacion	LA POMA	EL SALADILLO	-24,592222	-66,194722
85	4396 ESC.NRO. 591 "LA POMA"	Mº Educacion	LA POMA	EL TRIGAL	-24,672222	-66,193611
86	4603 ESC.NRO. 836 "JOSE IGNACIO GORRITI"	Mº Educacion	LA POMA	EL POTRERO	-24,852778	-66,033333
87	4373 MARIA TERESITA LOPEZ DE CASTILLO EX Nº 567	Mº Educacion	LA VIÑA	POTRERO DE DIAZ	-25,231111	-65,660000
88	4663 MARIA DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS EX Nº 917	Mº Educacion	LOS ANDES	PISCUNO	-24,067403	-66,099819
89	COLEGIO SECUNDARIO Nº 5210 - LOS ROSALES	Mº Educacion	METAN	POTRERO	-25,55793	-63,994479
90	COLEGIO SECUNDARIO SAN JOSE DE ORQUERA	Mº Educacion	METAN	SAN JOSE DE ORQUERA	-25,266306	-64,07676
91	4522 ESC.NRO. 735 "EL CARMEN" SOLDADO DE MALVINAS	Mº Educacion	ORAN	EL CARMEN	-23,355278	-63,925556
92	4359 VIRGEN DE LA SONRISA EX Nº 552	Mº Educacion	ORAN	MARTINEZ DEL TINEO	-23,90991	-64,061588
93	4675 ESC.NRO. 937 "LA ABANDERADA"	Mº Educacion	ORAN	FINCA LA ABANDERADA	-23,410556	-63,896667
94	4151 ESC.NRO. 243	Mº Educacion	ORAN	POZO CERCADO	-23,360556	-63,828611
95	ESCUELA Nº 4173 EX Nº 272	Mº Educacion	RIVADAVIA	AGUA VERDE	-22,498434	-62,40746
96	4247 MARIA DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS EX Nº 380	Mº Educacion	RIVADAVIA	AGUAS MUERTAS	-24,230307	-62,681098
97	AULA ANEXA 4247-01 MARIA DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS	Mº Educacion	RIVADAVIA	EL TEUQUITO		
98	Nº 4555 ROSARIO VERA PEÑALOZA EX Nº 773	Mº Educacion	RIVADAVIA	ALTO DE LA SIERRA	-22,740757	-62,498016
99	COLEGIO SECUNDARIO Nº 5153	Mº Educacion	RIVADAVIA	ALTO DE LA SIERRA	-22,736713	-62,497944
100	4670 ESCUELA CARMEN EVELIA MURILLO EX Nº 929	Mº Educacion	RIVADAVIA	BAJO GRANDE	-22,617173	-62,564511
101	4221 SAN CAYETANO EX Nº349	Mº Educacion	RIVADAVIA	BUENA VISTA	-23,348874	-62,775568
102	17 de Junio Nº 4759 - PARAJE LA VALLE	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA VALLE	-23,239414	-62,670983
103	ESCUELA Nº 4584 CAMPO ARGENTINO EX Nº 813	Mº Educacion	RIVADAVIA	CAMPO ARGENTINO	-23,257126	-63,207646
104	Escuela 4122 Federico Gauffin	Mº Educacion	RIVADAVIA	CAMPO LARGO	-22,548800	-62,511000
105	Nº 4538 CAP.DE FRAGATA JUAN PAGE EX Nº 755	Mº Educacion	RIVADAVIA	CAP.JUAN PAGE	-23,688047	-62,37645
106	ESCUELA Nº 4828 - MISION WICHI IWAYAYUK	Mº Educacion	RIVADAVIA	CAP.JUAN PAGE	-23,675665	-62,469785
107	ESCUELA Nº 4611 EX Nº 855	Mº Educacion	RIVADAVIA	CHAÑARES ALTOS	-22,370895	-62,653616
108	Nº 4180 INSPECTOR GENERAL ELIAS BOLEAS	Mº Educacion	RIVADAVIA	EL CARPINTERO	-23,325904	-63,25319
109	4188 EJERCITO DE LOS ANDES EX Nº 309	Mº Educacion	RIVADAVIA	EL COLETO	-23,564632	-63,088954
110	4590 PATRICIO MARTIN CORDOBA EX Nº 819	Mº Educacion	RIVADAVIA	EL COLGAO	-23,73931	-63,053919
111	ESCUELA Nº 4190 EX Nº 311	Mº Educacion	RIVADAVIA	EL DESEMBOQUE	-22,805521	-62,940228
112	4531 ESC.NRO. 747	Mº Educacion	RIVADAVIA	EL DESTIERRO	-24,098056	-62,479444
113	FORTIN ARGENTINO Nº 4230	Mº Educacion	RIVADAVIA	EL DIVISADERO	-23,767758	-63,073417
114	ESCUELA Nº4649 Segundo Dionisio Vera EX Nº 894	Mº Educacion	RIVADAVIA	EL ESPINILLO	-23,901376	-62,61519
115	ESCUELA Nº 4648 Presidente Nestor Carlos Kirchner	Mº Educacion	RIVADAVIA	EL GRITAO	-23,901811	-62,735173
116	ESCUELA Nº 4677 JESUS MISERICORDIOSO EX Nº 940	Mº Educacion	RIVADAVIA	EL LECHERON	-23,950204	-63,465701

117	ESCUELA N° 4733	Mº Educacion	RIVADAVIA	EL PELICANO	-22,69022	-62,637378
118	Escuela N° 4238 El Totoral EX N° 369	Mº Educacion	RIVADAVIA	EL TOTORAL	-23,939289	-63,012061
119	4262 PRIMERA JUNTA EX N° 398	Mº Educacion	RIVADAVIA	FINCA LA ARGENTINA	-24,435053	-62,919911
120	N° 4574 HEROES SALTEÑOS POR LA PATRIA EX N°798	Mº Educacion	RIVADAVIA	FINCA RESISTENCIA	-23,964104	-62,518737
121	4629 ESC.NRO. 874	Mº Educacion	RIVADAVIA	FORTIN BELGRANO	-24,099167	-62,343333
122	N° 4506 PADRE DAMIAN DE VEUSTER EX N° 715	Mº Educacion	RIVADAVIA	HITO I	-21,999396	-62,82376
123	GRAL.JOSE DE SAN MARTIN EX N° 317	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA BOLSA	-22,40219	-62,470389
124	ESCUELA N° 4508 EX N° 717	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA CHINA	-22,605437	-62,623309
125	Colegio Secundario Pluricurso N° 5183	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA CURVITA	-24,131044	-62,886678
126	N 4652 JUAN BACHIR GERALA EX N° 898	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA ENTRADA	-23,730614	-62,790542
127	N° 4602 PEDRO ALFONSO TEJERINA EX N° 835	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA ESPERANZA	-22,939663	-62,938698
128	ESCUELA N° 4783 CACIQUE N'ON'EHEN DAVID GONZALEZ	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA ESTRELLA	-22,37765	-62,558628
129	ESCUELA N° 4235 EX N° 366	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA GRACIA	-22,368537	-62,561772
130	ESCUELA N° 4679 RICARDO MANUEL ALFARO EX N° 942	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA MEDIA LUNA (FINCA)	-24,240278	-62,363333
131	escuela N 4171	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA MERCED	-22,232053	-62,683286
132	4112 17 DE AGOSTO EX N°191	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA MORA (FINCA)	-23,040662	-62,921652
133	4576 ESC.NRO. 800 Senador Provincial Alejandro Paz EX N° 800	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA PAZ	-23,575000	-63,234444
134	ESCUELA N° 4762 H'OKAT	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA PAZ	-22,383172	-62,528497
135	COLEGIO SECUNDARIO PLURICURSO CON ITINERANCIA	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA PAZ	-22,3785	-62,521622
136	Escuela N 4128 puerto la paz	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA PAZ	-22,381684	-62,512853
137	ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 3146 LA PUNTANA	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA PUNTANA	-22,020292	-62,82559
138	ESCUELA N° 4662 EX N°916	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA SALVACION	-24,047196	-62,678639
139	4594 MARTIN MIGUEL DE GUEMES EX N° 825	Mº Educacion	RIVADAVIA	LA TOMA	-23,747494	-63,163725
140	SARGENTO CABRAL EX N° 205	Mº Educacion	RIVADAVIA	LAS HORQUETASAS	-22,83692	-62,749821
141	4262 LUIS ARNALDO BALCEDO EX N° 918	Mº Educacion	RIVADAVIA	LAS JUNTAS	-22,854031	-62,62771
142	ESCUELA N° 4192 EX N° 314	Mº Educacion	RIVADAVIA	LOS BALDES	-23,684675	-62,78171
143	COLEGIO SECUNDARIO N° 5154	Mº Educacion	RIVADAVIA	LOS BLANCOS	-23,611086	-62,593505
144	ESCUELA N° 4815 (MISION WICHI LEWETES)	Mº Educacion	RIVADAVIA	LOS RANCHITOS	-23,560319	-62,656559
145	4179 ESC.NRO. PROFESOR SALVADOR MAZZA EX N° 288	Mº Educacion	RIVADAVIA	MAGDALENA	-22,011111	-62,945556
146	Esc. 4798 Mision el cañaveram	Mº Educacion	RIVADAVIA	MISION EL CAÑAVERAL	-22,281361	-62,701523
147	Escuela N°4194	Mº Educacion	RIVADAVIA	MISION SAN LUIS	-22,260931	-62,657626
148	25 DE FEBRERO DE 1778 EX N°230	Mº Educacion	RIVADAVIA	MONTE CARMELO	-22,088761	-62,826918
149	ESCUELA N° 4793 - PARAJE POZO EL BRAVO	Mº Educacion	RIVADAVIA	POZO BRAVO	-22,672644	-62,888462
150	ESCUELA N° 4672 EX N° 934	Mº Educacion	RIVADAVIA	POZO DE ALGARROBO	-24,024722	-62,387500
151	Escuela N° 4323 POZO EL SAUCE EX N°511	Mº Educacion	RIVADAVIA	POZO DEL SAUCE	-23,661656	-63,061415
152	ESCUELA N°4253 EX N°389	Mº Educacion	RIVADAVIA	POZO DEL TORO	-22,519888	-62,763896
153	Escuela N° 4568 EX N° 790	Mº Educacion	RIVADAVIA	POZO EL CHAÑAR	-22,965954	-63,169734
154	SANTA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO EX N°318	Mº Educacion	RIVADAVIA	POZO EL MULATO	-22,794795	-62,403371
155	4162 BUENA FE EX N°257	Mº Educacion	RIVADAVIA	POZO EL TIGRE	-22,317269	-62,646567
156	ESCUELA N° 4791	Mº Educacion	RIVADAVIA	POZO LARGO	-22,317272	-62,646562
157	CACIQUE NICASIO MIRANDA	Mº Educacion	RIVADAVIA	POZO LA YEGUA	-22,171893	-62,801222
158	4382-02 CORONEL DIEGO LUCERO - ANEXO POZO LARGO	Mº Educacion	RIVADAVIA	POZO LARGO	-24,173075	-62,949953
159	Colegio Secundario Rural 5217 ANEXO POZO VERDE	Mº Educacion	RIVADAVIA	POZO VERDE	-23,630742	-63,359599
160	ESCUELA N° 4193 EX N° 315	Mº Educacion	RIVADAVIA	PUESTO EL PANCHO	-23,025595	-62,411444
161	ESCUELA N° 4160 EX N°255	Mº Educacion	RIVADAVIA	RANCHO NZATO	-22,324328	-62,847659
162	Escuela N° 4554 EX N° 772	Mº Educacion	RIVADAVIA	SAN BERNARDO	-22,423969	-62,788754
163	4298 25 DE MAYO EX N° 464	Mº Educacion	RIVADAVIA	SAN MANUEL	-23,877932	-63,10004

164	Escuela N° 4507 EX N° 716	Mº Educacion	RIVADAVIA	SAN MIGUEL	-22,588829	-62,827155
165	5216 Colegio Secundario Rural	Mº Educacion	RIVADAVIA	SAN PATRICIO	-24,015001	-62,395311
166	Colegio secundario 5231	Mº Educacion	RIVADAVIA	SANTA MARIA	-22,379934	-62,518599
167	ESCUELA N° 4123 ISI NILATAJ (LUZ ETERNA)	Mº Educacion	RIVADAVIA	SANTA MARIA	-22,154583	-62,808987
168	Colegio Secundario San Ignacio Loyola 5061	Mº Educacion	RIVADAVIA	SANTA VICTORIA ESTE	-22,269995	-62,711952
169	Republica del Paraguay 4505	Mº Educacion	RIVADAVIA	SANTA VICTORIA ESTE	-22,272374	-62,713367
170	ESCUELA N° 4676 EX N° 939	Mº Educacion	RIVADAVIA	TRES POZOS	-24,121864	-63,022519
171	4413 ESC.NRO. 610	Mº Educacion	ROSARIO DE LA FRONTERA	ANTILLA	-26,119444	-64,592222
172	3156 ALBERGUE ESC. EDUC. AGROTECNICA (ANTILLAS) EX N° 5053	Mº Educacion	ROSARIO DE LA FRONTERA	ANTILLA	-26,119167	-64,593889
173	4258 ESC.NRO. 394 "NTRA.SRA.DEL ROSARIO"	Mº Educacion	ROSARIO DE LA FRONTERA	CANTEROS	-25,990833	-64,433611
174	4593 ESC.NRO. 823	Mº Educacion	ROSARIO DE LA FRONTERA	CAÑADA DE LAS JUNTAS	-26,219167	-64,730000
175	4116 ESC.NRO. 195 "CESAR A. TORINO"	Mº Educacion	ROSARIO DE LA FRONTERA	COPO QUILE	-26,011667	-64,669444
176	4395 ESC.NRO. 590 "FUERZA AEREA ARGENTINA	Mº Educacion	ROSARIO DE LA FRONTERA	EL POTRERO	-26,047222	-64,650000
177	4410 ESC.NRO. 607	Mº Educacion	ROSARIO DE LA FRONTERA	LA ALMONA	-25,965278	-64,515278
178	4447 ESC.NRO. 646	Mº Educacion	ROSARIO DE LA FRONTERA	MORENILLO/EL MORENILLO	-26,226111	-64,838611
179	4768 PABLO VI (EX N° 527)	Mº Educacion	ROSARIO DE LA FRONTERA	PUENTE DE PLATA	-25,950833	-64,714722
180	4336 ESC.NRO. 525	Mº Educacion	ROSARIO DE LA FRONTERA	SAN LORENZO	-26,106389	-64,648889
181	4595 ESC.NRO. 826 "ROSA ALVARADO DE VERA"	Mº Educacion	ROSARIO DE LERMA	LAS MESADAS	-24,674722	-66,040000
182	4260 ESC.NRO. 396	Mº Educacion	ROSARIO DE LERMA	CERRO NEGRO DE TEJADA	-24,830556	-65,918889
183	4587 ESC.NRO. 816	Mº Educacion	ROSARIO DE LERMA	CERRO NEGRO DE TIRAO	-24,992222	-65,695278
184	4106 ESC.NRO. 180	Mº Educacion	ROSARIO DE LERMA	CORRALITO	-24,980000	-65,726944
185	4326 ESC.NRO. 514 "GAUCHOS DE GUEMES"	Mº Educacion	ROSARIO DE LERMA	EL MOLLAR	-24,865000	-65,700833
186	ESCUELA N° 4756	Mº Educacion	ROSARIO DE LERMA	EL PALOMAR	-24,028847	-65,916149
187	ESCUELA 4422 CRUCERO ARA GENERAL MANUEL BELGRANO EX N° 621	Mº Educacion	ROSARIO DE LERMA	EL POTRERO	-24,276522	-65,77333
188	ESCUELA N° 4526 EL ROSAL EX N° 741	Mº Educacion	ROSARIO DE LERMA	EL ROSAL	-24,393102	-65,768484
189	N° 4619 CORONEL SEVERO DE ZEQUEIRA EX N° 864	Mº Educacion	ROSARIO DE LERMA	EL TORO	-24,181709	-65,873622
190	ESCUELA N° 4474 EX N° 678	Mº Educacion	ROSARIO DE LERMA	LAS CUEVAS	-24,35151	-66,024587
191	4580 ESC.NRO. 808	Mº Educacion	ROSARIO DE LERMA	POTRERO DE URIBURU	-24,75833	-65,60917
192	4327 GABRIEL DE GÜEMES MONTERO EX N° 515	Mº Educacion	ROSARIO DE LERMA	SAN BERNARDO DE LAS ZORRAS	-24,42475	-65,825566
193	4620 ESC.NRO. 865 "CNEL. MANUEL E. ARIAS"	Mº Educacion	ROSARIO DE LERMA	SANTA ROSA DE TASTIL	-24,451111	-65,950833
194	4256 SAN CAYETANO EX N° 403	Mº Educacion	SANTA VICTORIA	EL PUESTO	-22,209274	-64,96688

Renglón 3 y Renglón 3 BIS: Área de Salud (Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud). 132 Organismos.

N	Nombre Establecimiento	Ministerio	DEPARTAMEN TO	LOCALIDAD / PARAJE	Latitute	Longitute
218	HOSPITAL DR. RAMON VILLAFañE APOLINARIO SARAVIA	Mº de Salud	ANTA	APOLINARIO SARAVIA	-24.438616670361252	63.993935212129145
219	HOSPITAL DR. ENRIQUE ROMERO EL QUEBRACHAL	Mº de Salud	ANTA	EL QUEBRACHAL	-25.334555339982487	-64.02360539881556
220	HOSPITAL ESPERANZA DE AGUIRRE	Mº de Salud	ANTA	LAS LAJITAS	-24.7267047	-64.1961354
221	PUESTO SANITARIO TONCO	Mº de Salud	CACHI	CACHI	-25.078994167105243	-65.93972187503823
222	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	Mº de Salud	CACHI	CACHI	-25.024694907665	-66.0972760508149
223	CENTRO DE SALUD CERRO NEGRO TEJADA	Mº de Salud	CACHI	CACHI	-24.8298710606254	-65.9190469683025
224	CENTRO DE SALUD LAS TRANCAS	Mº de Salud	CACHI	CACHI	-25.0897485674011	-66.2386667634848
225	CENTRO DE SALUD LAS PAILAS	Mº de Salud	CACHI	CACHI	-25.0510093845419	-66.2004481132737
226	CENTRO DE SALUD EL COLTE	Mº de Salud	CACHI	CACHI	-25.2827307238426	-66.2134399790635

227	PUESTO SANITARIO CERRO NEGRO EL TIRAO	Mº de Salud	CACHI	CACHI	-24.992561262814103	-65.8622807264328
228	CENTRO DE SALUD CORTADERAS	Mº de Salud	CACHI	CACHI	-24.8934943741299	-66.0340528409709
229	CENTRO DE SALUD RANCAGUA	Mº de Salud	CACHI	CACHI	-25.1996827973474	-66.1854724231013
230	CENTRO DE SALUD Nº 19 EL CHAMICAL	Mº de Salud	CAPITAL	SALTA	-25.063165712698975	-65.18349986537942
231	CENTRO DE SALUD Nº 20 - LA TROJA	Mº de Salud	CAPITAL	SALTA	-25.053122167156594	-65.19484396096232
232	HOSPITAL DR. NICOLAS LOZANO	Mº de Salud	CERRILLOS	LA MERCED	-24.972557648617737	-65.4900130164242
233	PUESTO SANITARIO SUMALAO	Mº de Salud	CERRILLOS	LA MERCED	-25.05554786430853	-65.45390656208838
234	HOSPITAL DR. RAFAEL VILLAGRAN	Mº de Salud	CHICOANA	CHICOANA	-25.105908	-65.53486900000001
235	PUESTO SANITARIO AGUAS NEGRAS	Mº de Salud	CHICOANA	CHICOANA	-25.153283543460287	-65.69421392079676
236	PUESTO SANITARIO LA ZANJA	Mº de Salud	CHICOANA	CHICOANA	-25.134734319510716	-65.76575379825044
237	PUESTO SANITARIO POTRERO DIAZ	Mº de Salud	CHICOANA	CHICOANA	-25.232696348756747	-65.6603215263749
238	HOSPITAL SAN RAFAEL	Mº de Salud	CHICOANA	EL CARRIL	-25.079400609034085	-65.49378544092178
239	PUESTO SANITARIO ACAMBUCO	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	AGUARAY	-22.166471641939275	-63.91000270843506
240	PUESTO SANITARIO CAMPO DURAN	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	AGUARAY	-22.200830697534983	-63.66893649101257
241	PUESTO SANITARIO EL ALGARROBAL	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	AGUARAY	-22.19143333470474	-63.63702893257141
242	PUESTO SANITARIO EL CHORRITO	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	AGUARAY	-22.200101828386625	-63.92242133617401
243	PUESTO SANITARIO TOBANTIRENDA	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	AGUARAY	-22.149833019864243	63.712624311447144
244	PUESTO SANITARIO TUYUNTI	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	AGUARAY		
245	PUESTO SANITARIO MACUETA	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	AGUARAY	-22.13805711206216	-63.90369415283203
246	PUESTO SANITARIO CAMPICHUELO	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	EMBARCACION	-23.109896345197658	-63.99864435195923
247	HOSPITAL SAN ROQUE	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	EMBARCACION	-23.206768917785183	-64.09773588180542
248	HOSPITAL GRAL. MOSCONI	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	GENERAL MOSCONI	-22.594678838191157	-63.81146412357339
249	CENTRO DE SALUD EL TRASLADO	Mº de Salud	GRAL. JOSE DE SAN MARTIN	GENERAL MOSCONI	-22.720296	-63.133373
250	PUESTO SANITARIO RECAREDO	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	GENERAL MOSCONI	-22.592288531987016	-63.83117526769638
251	PUESTO SANITARIO VILLA TRANQUILA	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	GENERAL MOSCONI	-22.5841917647392	-63.86026382446289
252	PUESTO SANITARIO FONAVI	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	GENERAL MOSCONI		
253	HOSPITAL PROF. SALVADOR MAZZA	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	PROFESOR SALVADOR MAZZA	-22.05423391211369	-63.69618278003145
254	PUESTO SANITARIO ARENALES	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	PROFESOR SALVADOR MAZZA	-22.087541217005732	-63.69477689266205
255	PUESTO SANITARIO EL CHORRO	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	PROFESOR SALVADOR MAZZA	-22.025920612596742	-63.69071066379547
256	PUESTO SANITARIO EL SAUZAL	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	PROFESOR SALVADOR MAZZA	-22.034771	-63.66455100000002
257	PUESTO SANITARIO LA PISTA	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	PROFESOR SALVADOR MAZZA	-22.06916822005995	-63.68807673454285
258	PUESTO SANITARIO LA BENDICION	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	PROFESOR SALVADOR MAZZA		
259	PUESTO SANITARIO RIO CARAPARI	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	PROFESOR SALVADOR MAZZA	-22.113165466628736	-63.70705604553223
260	PUESTO SANITARIO VIRGEN DE LA PEÑA	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	TARTAGAL	-22.433301242110936	63.788723945617676
261	PUESTO SANITARIO ZANJA HONDA	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	TARTAGAL	-22.468790029658546	-63.79135003304327
262	HOSPITAL GUACHIPAS	Mº de Salud	GUACHIPAS	GUACHIPAS	-25.522346698410704	-65.5090862047291
263	PUESTO SANITARIO VAQUERIA	Mº de Salud	GUACHIPAS	GUACHIPAS	-25.684219301955345	-65.21761178970337
264	CENTRO DE SALUD LA BODEGUITA	Mº de Salud	GUACHIPAS	GUACHIPAS	-25.49032358	-65.27240775
265	PUESTO SANITARIO EL PORONGAL	Mº de Salud	IRUYA	IRUYA	-22.760679475139284	-64.71593141555786
266	PUESTO SANITARIO VIZCARRA	Mº de Salud	IRUYA	IRUYA	-22.61119069212735	-65.21991312503815
267	HOSPITAL ENFERMERA CORINA SANCHEZ DE BUSTAMANTE	Mº de Salud	LA CALDERA	LA CALDERA	-24.60700718872431	-65.38433006024206
268	CENTRO DE SALUD EL JARDIN	Mº de Salud	LA CANDELARIA	EL JARDIN	-26.078462343653356	-65.39281368255615
269	HOSPITAL SANTA TERESA	Mº de Salud	LA CANDELARIA	EL TALA	-26.10965246420462	-65.27465845457755

270	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	Mº de Salud	LA CANDELARIA	LA CANDELARIA	-26.127071118969575	-65.05061209201813
271	HOSPITAL LA POMA	Mº de Salud	LA POMA	LA POMA	-24.725351203007506	-66.20005419485096
272	PUESTO FIJO LAS MESADAS	Mº de Salud	LA POMA	LA POMA	-24.674456958714195	-66.0401326417923
273	PUESTO SANITARIO EL SALADILLO	Mº de Salud	LA POMA	LA POMA	-24.59221460025209	-66.19508922100067
274	PUESTO SANITARIO EL POTRERO	Mº de Salud	LA POMA	LA POMA	-24.852278875834653	-66.03362560272217
275	HOSPITAL DR L.M. ANZOATEGUI	Mº de Salud	LA VIÑA	CORONEL MOLDES	-25.280194395054554	-65.47763338313644
276	CENTRO DE SALUD LA BODEGA	Mº de Salud	LA VIÑA	CORONEL MOLDES	-25.3490191565737	-65.2974504123373
277	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL VALLE LA VIÑA	Mº de Salud	LA VIÑA	LA VIÑA	-25.46934410186465	-65.56612998247147
278	PUESTO FIJO ALEMANIA	Mº de Salud	LA VIÑA	LA VIÑA	-25.62465435734831	-65.61255097389221
279	HOSPITAL DR. NICOLAS CAYETANO PAGANO	Mº de Salud	LOS ANDES	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	-24.219073939864217	-66.32247557870869
280	PUESTO SANITARIO VALLECITO	Mº de Salud	METÁN	EL GALPON	-25.6218368829796	-63.99414896965027
281	HOSPITAL DR. ELIAS ANNA	Mº de Salud	ORAN	COLONIA SANTA ROSA	-23.39535094563301	-64.42965532654625
282	CENTRO DE SALUD 16 DE ABRIL	Mº de Salud	ORAN	HIPOLITO YRIGOYEN	-23.24973393444968	-64.27342593669891
283	HOSPITAL EVA PERON	Mº de Salud	ORAN	HIPOLITO YRIGOYEN	-23.244837331226524	-64.2762022279112
284	HOSPITAL DR. VICENTE ARROYABE	Mº de Salud	ORAN	PICHANAL	-23.325784396165496	-64.22131061553955
285	PUESTO SANITARIO EL RETIRO	Mº de Salud	ORAN	PICHANAL	-23.750306126256685	-63.86904001235962
286	PUESTO SANITARIO EL YUCHAN	Mº de Salud	ORAN	PICHANAL	-23.43474898987499	-64.14413273334503
287	PUESTO SANITARIO MADREJONES	Mº de Salud	ORAN	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	-22.344439506830057	-64.04685974121094
288	HOSPITAL DR. LUIS GARDEL	Mº de Salud	ORAN	URUNDEL	-23.55573744120653	-64.39822128033484
289	PUESTO SANITARIO EL BANANAL	Mº de Salud	ORAN	URUNDEL	-23.572982657906014	-64.48619484901428
290	PUESTO SANITARIO EL TRASLADO	Mº de Salud	RIVADAVIA	ALTO DE LA SIERRA		
291	PUESTO SANITARIO EL TRAMPEDERO	Mº de Salud	RIVADAVIA	ALTO DE LA SIERRA		
292	PUESTO SANITARIO PUESTO E PANCHO	Mº de Salud	RIVADAVIA	ALTO DE LA SIERRA		
293	PUESTO SANITARIO CAPITAN PAGE	Mº de Salud	RIVADAVIA	CORONEL JUAN SOLA	-23.6881294089239	-62.37641215324402
294	PUESTO SANITARIO FORTIN BELGRANO	Mº de Salud	RIVADAVIA	CORONEL JUAN SOLA	-24.0991307237323	-62.34323859214783
295	PUESTO SANITARIO KM 92 (LA SALVACION)	Mº de Salud	RIVADAVIA	CORONEL JUAN SOLA	-23.675686824935884	-62.47041016817093
296	HOSPITAL CORONEL JUAN SOLA	Mº de Salud	RIVADAVIA	CORONEL JUAN SOLA	-23,472381	-62,885595
297	PUESTO SANITARIO POZO DEL CHAÑAR	Mº de Salud	RIVADAVIA	CORONEL JUAN SOLA	-22.965976463061665	-63.16977471113205
298	CENTRO DE SALUD LOS BLANCOS	Mº de Salud	RIVADAVIA	CORONEL JUAN SOLA	-23.611534265185583	62.593730092048645
299	PUESTO SANITARIO MISION LOS BALDES	Mº de Salud	RIVADAVIA	CORONEL JUAN SOLA	-23.523446750249406	-62.91937708854675
300	PUESTO SANITARIO MISION SAN PATRICIO	Mº de Salud	RIVADAVIA	CORONEL JUAN SOLA	-23.911779976047146	62.571022510528564
301	PUESTO SANITARIO KM 2	Mº de Salud	RIVADAVIA	CORONEL JUAN SOLA	-23.37674613987963	-63.07807266712189
302	HOSPITAL ENF. SANTOS VILLAGRA	Mº de Salud	RIVADAVIA	RIVADAVIA BANDA SUR	-24.183907863484936	-62.88772454525315
303	PUESTO SANITARIO EL DESTIERRO	Mº de Salud	RIVADAVIA	RIVADAVIA BANDA SUR	-24.09821990502679	-62.47928023338318
304	HOSPITAL DE LA UNION	Mº de Salud	RIVADAVIA	LA UNION	-23.897336465588527	-63.19904318102999
305	PUESTO SANITARIO SANTA ROSA	Mº de Salud	RIVADAVIA	LA UNION	-24.02395172540738	63.082873821258545
306	PUESTO SANITARIO MONTE CARMELO	Mº de Salud	RIVADAVIA	SANTA VICTORIA ESTE	-22.087909050223303	-62.82775819301605
307	PUESTO SANITARIO POZO EL TIGRE	Mº de Salud	RIVADAVIA	SANTA VICTORIA ESTE	-22.315842693383864	-62.64634966850281
308	PUESTO SANITARIO VERTIENTES CHICA	Mº de Salud	RIVADAVIA	SANTA VICTORIA ESTE		
309	CENTRO DE SALUD ANTILLAS	Mº de Salud	ROSARIO DE LA FRONTERA	EL POTRERO	-26.12037629833841	-64.59331154823303
310	HOSPITAL DR. RICARDO SALINAS RETO EL POTRERO	Mº de Salud	ROSARIO DE LA FRONTERA	EL POTRERO	-26.047569701776553	-64.6404891275597
311	PUESTO SANITARIO CANTEROS	Mº de Salud	ROSARIO DE LA FRONTERA	EL POTRERO	-25.993880618937172	-64.43013668060303
312	PUESTO SANITARIO COPO QUILES	Mº de Salud	ROSARIO DE LA FRONTERA	EL POTRERO	-26.012886451887432	-64.67231869697571
313	HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO	Mº de Salud	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA	-25.799414483982748	-64.97773399583821
314	PUESTO SANITARIO EL BORDO	Mº de Salud	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA	-25.80745906574643	-64.36527013778687

315	PUESTO SANITARIO LAS SALADAS	Mº de Salud	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA	-25.788980408725934	-64.52751159667969
316	CENTRO DE SALUD POTRERO DE LINARES	Mº de Salud	ROSARIO DE LERMA	CAMPO QUIJANO	-24.7159682129559	-65.6134153068706
317	HOSPITAL DR. FRANCISCO HERRERA CAMPO QUIJANO	Mº de Salud	ROSARIO DE LERMA	CAMPO QUIJANO	-24.910057234562167	-65.64695050930823
318	PUESTO SANITARIO SAN BERNARDO DE LAS ZORRAS	Mº de Salud	ROSARIO DE LERMA	CAMPO QUIJANO	-24.42472017	-65.82542844
319	PUESTO SANITARIO POTRERO DE CHAÑI	Mº de Salud	ROSARIO DE LERMA	CAMPO QUIJANO	-24.276591928090674	-65.77334403991699
320	HOSPITAL JOAQUIN CORBALAN ROSARIO DE LERMA	Mº de Salud	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA	-24.9845209	-65.5786628000002
321	PUESTO SANITARIO POTRERO DE URIBURU	Mº de Salud	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA		
322	CENTRO DE SALUD EL PALOMAR	Mº de Salud	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA	-24.02899167	-65.91643611
323	PUESTO FIJO ESQUINA DE GUARDA	Mº de Salud	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA		
324	HOSPITAL SAN CARLOS	Mº de Salud	SAN CARLOS	SAN CARLOS	-25.892460200670733	-65.92826347812661
325	HOSPITAL NAZARENO	Mº de Salud	SANTA VICTORIA	NAZARENO	-22.509154874946102	-65.10131120681763
326	PUESTO FIJO CAMPO GRANDE DE RIO BLANCO	Mº de Salud	SANTA VICTORIA	NAZARENO		
327	PUESTO SANITARIO SAN ISIDRO DE BACOYA	Mº de Salud	SANTA VICTORIA	NAZARENO	-22.478492742302105	-65.23163437843323
328	HOSPITAL SANTA VICTORIA "JUAN CARLOS DAVALOS"	Mº de Salud	SANTA VICTORIA	SANTA VICTORIA	-22.251985111780865	-64.9644516967146
329	PUESTO SANITARIO EL MESON	Mº de Salud	SANTA VICTORIA	SANTA VICTORIA	-22.253555016292175	-64.8714405298233
330	PUESTO SANITARIO EL MILAGRO	Mº de Salud	ORAN	PICHANAL	-23,330855	-64,229748
331	DTCO. POLICIAL LOS ROSALES	Mº Seguridad	METAN	LOS ROSALES	-25.593636	-63,989336
332	PUESTO FIJO HORNILLOS	Mº de Salud	SANTA VICTORIA	SANTA VICTORIA		
333	PUESTO FIJO EL PUESTO	Mº de Salud	SANTA VICTORIA	SANTA VICTORIA	-22.209383141699902	-64.96694326400757
334	PUESTO FIJO BUENA VISTA 2	Mº de Salud	CACHI	CACHI		
335	PUESTO FIJO LA MAROMA	Mº de Salud	CHICOANA	EL CARRIL		
336	PUESTO SANITARIO PALOMITAS	Mº de Salud	GENERAL GÜEMES	GENERAL GUEMES	-24.897765928925136	-64.97391164302826
337	PUESTO FIJO LA TOMA	Mº de Salud	ORAN	COLONIA SANTA ROSA	-23.37218072382905	-64.4233356883351
338	PUESTO FIJO LA UNION	Mº de Salud	ORAN	COLONIA SANTA ROSA	-23.370858787232923	-64.46826150816928
339	PUESTO FIJO SAUCELITO	Mº de Salud	ORAN	COLONIA SANTA ROSA	-23.43240587204938	-64.35138802382333
340	PUESTO FIJO CARIBO	Mº de Salud	ORAN	COLONIA SANTA ROSA	-23.384864291569837	-64.47657033411676
341	PUESTO FIJO LA ESPERANZA	Mº de Salud	RIVADAVIA	ALTO DE LA SIERRA		
342	PUESTO FIJO LAS JUNTAS	Mº de Salud	RIVADAVIA	ALTO DE LA SIERRA		
343	PUESTO FIJO POZO EL MULATO	Mº de Salud	RIVADAVIA	ALTO DE LA SIERRA		
344	PUESTO FIJO PUESTO BAJO GRANDE	Mº de Salud	RIVADAVIA	ALTO DE LA SIERRA		
345	PUESTO FIJO SAN BERNARDO	Mº de Salud	RIVADAVIA	ALTO DE LA SIERRA		
346	PUESTO FIJO EL TORO	Mº de Salud	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA		
347	PUESTO FIJO LA ARCADIA	Mº de Salud	SAN CARLOS	ANGASTACO		
348	PUESTO FIJO KELLOTICAR	Mº de Salud	SANTA VICTORIA	NAZARENO	-22.534225	-65.10303056
349	PUESTO FIJO LA CAÑADITA	Mº de Salud	CERRILLOS	LA MERCED	-24.977048943748148	-65.47049582004547
350	PUESTO FIJO PACARA	Mº de Salud	GRL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	TARTAGAL	-22.4492269094263	-63.44158172607422